

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CENTRAL DEL VESTUARIO Y EQUIPO

Autorizada por Decreto de 6 del actual (D. O., número 187) la celebración de una compra por gestión directa con objeto de adquirir las prendas y efectos de vestuario y equipo que no se adjudicaron en las dos subastas celebradas los días 20 de Junio y 9 de Julio últimos, y debiendo regir en dicha compra los pliegos de bases técnicas y legales aprobados y publicados con la Orden circular de 9 del corriente (D. O., número 189), se hace saber a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto de la compra tendrá lugar el día 23 del actual, a las diez horas, ante la Junta Central de Vestuario y Equipo, reunida en pleno, en el local que ocupa la Biblioteca del Ministerio de la Guerra.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase sexta, y si lo fuesen en blanco, llevarán adherida la póliza equivalente; aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma. A las expresadas proposiciones deberán acompañar los documentos siguientes: cédula personal o pasaporte de extranjería; el último recibo o alta de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca; copia de la escritura de constitución de la Sociedad que representen; el certificado a que hace referencia el Decreto de 12 de Octubre de 1923 (D. O., número 28), artículo 6.º del Decreto de 26 de Diciembre de 1928 (D. O., número 234) y Orden de 26 de Julio de 1921 (*Diario Oficial*, número 164); el recibo del mes anterior que acredite el pago de la cuota del retiro obrero y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor. Los que sean productores acompañarán a sus proposiciones el certificado a que hace referencia el artículo 17 del Reglamento aprobado por Decreto de 3 de Diciembre de 1928 (GACETA, número 342) y las Ordenes de 25 de Mayo de 1927 (GACETA, número 148) y 3 de Febrero de 1928 (GACETA, número 38); los que no sean productores acompañarán copia autorizada del certificado de productor nacional de los establecimientos donde hayan de proveerse, y tanto los productores como los que no lo sean reseñarán en sus proposiciones las fábricas de donde proceden todos los materiales que han de emplear en la confección de las prendas. Asimismo presentarán todos los licitadores, para cumplimiento de lo prevenido en el Decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, y según lo dispuesto en Ordenes de la Presidencia del Consejo de 17 de Diciembre de 1928 y del Ministerio de la Guerra de 2 de Agosto de 1929 (C. L., número 250), un certificado en el que declaren obligarse a que en la construcción que se les adjudique sus obreros estarán sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas, con carácter gene-

ral, bien por los Comités paritarios correspondientes o por los contratos o normas de trabajo acordadas por las organizaciones patronales u obreras de la industria de que se trate o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión, obligándose también a cumplir los preceptos del Decreto que establece determinados límites para los períodos de liquidación de salarios y de imposición de multas, así como para la garantía de los créditos por jornales.

Todos los efectos y prendas que se desean adquirir habrán de ser precisamente de producción nacional, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de donde procedan sus productos.

De acuerdo con lo prevenido en la quinta condición técnica, los licitadores presentarán en los días comprendidos desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta el día 22 del actual inclusive, tantos modelos de prendas y efectos como divisiones donde deseen entregar y dos más para la Junta, todos de igual calidad y confección, y debidamente señalada cada prenda o efecto para que no haya confusiones respecto al constructor a que pertenecen. Los modelos de prendas que puedan tener más de una talla serán precisamente de la talla primera, y en las que puedan ser anchas y estrechas, de la talla primera ancha, y los de los botones del número 40. Los lotes formados por cada grupo de modelos deberán entregarse en paquetes precintados, con una marca o nombre al exterior que corresponda con el consignado en el pliego respectivo. Estos paquetes se entregarán durante el plazo citado en la Secretaría de la Junta, sita en el pabellón de entrada a este Ministerio, junto a la verja de la calle de Alcalá, y serán admitidos todos los días laborables, de las diez a las doce y de las dieciocho a las veinte horas, en cuya Secretaría estarán de manifiesto, durante las mismas horas, los pliegos de bases técnicas y legales, así como los modelos de las prendas y efectos que se tratan de adquirir.

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en... provincia de..., calle de..., número..., con cédula personal de... clase, número..., expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso), enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* fecha... (o en la GACETA DE MADRID o en el *Boletín Oficial* de la provincia de...) para la compra destinada a adquirir prendas y efectos de vestuario y equipo y enterado también del pliego de bases técnicas y legales a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar las prendas y efectos siguientes:

Para entregar en Madrid.

... guerreras de algodón caqui en el

precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada una.

... pantalones de algodón caqui para fuerzas a pie en el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada uno.

Para entregar en Sevilla.

... camisas en el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada una.

... calzoncillos en el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada uno.

Para entregar en...

... pares de botines en el precio de... pesetas céntimos (en letra) cada par.

A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, cédula personal, certificado expedido por el Comité regulador de la producción industrial, el último recibo de la contribución industrial, resguardo que acredita haber satisfecho en el mes anterior las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero, poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderado), copia de la escritura de constitución y certificado que acredita la no existencia de las personas comprendidas en los preceptos de los Decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928 (en el caso de que se trate de una Sociedad), certificado referente a la obligación que contrae el firmante de no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en otras obras hayan sido determinadas por los organismos correspondientes.

Declaro, además, que los artículos con que están confeccionadas las prendas y efectos que ofrezco proceden de las casas nacionales siguientes:

El tejido caqui para guerreras y pantalones de la fábrica de...

La tela para los forros de la fábrica de...

El retiro para camisas y calzoncillos de la fábrica de...

Los botones de la fábrica de...

Los corchetes de la fábrica de...

Los hilos de la fábrica de...

El cuero para botines de la fábrica de...

La suela para los mismos de la fábrica de...

Notas:

1.º En el caso de que no me fueran adjudicadas las guerreras de algodón caqui en las plazas para que las ofrezco, autorizo a la Junta para que pueda aplicarlas, en todo o en parte, y en concurrencia con los demás licitadores, para las siguientes:

Para entregar en Barcelona, en el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada una.

Para entregar en Valladolid, en el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada una.

Del mismo modo autorizo a la Junta para que las camisas que no me sean adjudicadas en las plazas que antes indico puedan ser aplicadas a las siguientes:

Para entregar en Coruña, en el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada una.

Para entregar en Melilla, en el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada una.

Por último, hago constar que me

confermo con cuantas resoluciones adopte la Junta respecto al contenido de las precedentes notas.

Madrid... de Agosto de 1932.—El General Presidente, Ruiz Fornells.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 6 de Octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en el despacho de esta Dirección general la subasta pública para contratar el suministro de los materiales de calcografía que se consideraran necesarios para el servicio de la misma durante los años 1933 y 1934.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.500 pesetas, en metálico o en valores admisibles para subastas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 12 de Agosto de 1932.—El Director (ilegible).

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" número ... fecha ..., o en el "Boletín Oficial" de esta provincia número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, que obra en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública los materiales para calcografía que a continuación se expresan:

Material	Ancho	Consignación para cada año
Lona blanca.....	1,65	200 metros
Retor grueso en piezas de 50 metros	0,70	50 piezas
Idem id. en piezas de 50 metros	0,45	200 idem

durante cada uno de los años 1933 y 1934, y el número que sobre estas cantidades de material puedan pedírsele hasta un 50 por 100 más, en concepto de consignación extraordinaria, se compromete a entregar en la misma los expresados materiales a los precios siguientes:

Lona blanca, a ... pesetas ... céntimos (en letra) metro.
Retor grueso en piezas, a ... pesetas ... céntimos cada pieza.

Retor grueso en piezas, a ... pesetas ... céntimos cada pieza, y la totalidad de los artículos que comprende el suministro, por ... pesetas ... céntimos (en letra), reuniendo las circunstancias que se expresan en el pliego de condiciones, el cual acepta en todas sus partes, sin alteración ulterior, y haciendo constar que el material a suministrar procederá del establecimiento sito en ..., calle de ..., propio de D. ...
(Fecha y firma del interesado.)

S—1920

El día 4 de Octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en el despacho de esta Dirección general la subasta pública para contratar el suministro de las tintas tipográficas que se consideran necesarias para el servicio de la misma durante los años 1933 y 1934.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 2.000 pesetas, en metálico o en valores admisibles para subastas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 12 de Agosto de 1932.—El Director (ilegible).

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., que vive calle de ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" número ..., fecha ..., o en el "Boletín Oficial" de esta provincia número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir, con arreglo al mismo, en subasta pública, las diferentes tintas tipográficas, de diversas clases y colores, que la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre necesita durante los años 1933 y 1934 para las labores de efectos timbrados, se compromete a entregar en dicho Establecimiento la cantidad de tintas que se expresan en la cláusula 2.ª del pliego de condiciones, y hasta un 50 por 100 más como consignación extraordinaria, en un todo conforme y con sujeción al mencionado pliego, el cual acepta sin reserva alguna ni alteración ulterior, por los precios que a continuación se expresan:

Clase de tinta.

Laca vermellón, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem coral, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem amarilla, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Tinta rosa oscura, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem id. corinto, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.

Idem rojo naipesa, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem id. china, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem id. nacional, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem id. vermellón, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem verde esmeralda, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem azul turquesa, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem id. claro, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem id. número 1, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem violeta sólida, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem violeta, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem magenta sellado, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem id. naipes, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem id. B, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem naranja oscuro, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem id. claro, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem verde seda, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem id. especial, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem id. oscuro, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem id. azulado, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem azul número 4, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem id. U. P., a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem brun violeta, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem id. rojizo, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem fotográfico oscuro, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem negro número 8, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem id. número 9, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem id. viñeta, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
Idem brun mineral, a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
(Fecha y firma del interesado.)

S—1019

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUIPUZCOA Y NAVARRA

AGUAS

Se anuncia al público que D. Bernabé Mugarza, vecino de Oñate, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas solicita la publicación de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Bernabé Mugarza Velar.
Clase de aprovechamiento: Usos industriales.
Caudal que se solicita: Cincuenta (50) litros por segundo.
Corriente de donde se deriva: Regata Corta-Erreca.
Término municipal donde radican las obras: Oñate.

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se da un plazo de treinta días consecutivos a partir desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID para que el peticionario presente su proyecto por duplicado, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados en horas hábiles de oficina antes de las trece del día en que fina el plazo en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra, en San Sebastián.

San Sebastián, 30 de Julio de 1932.
El Ingeniero Jefe, Alvaro Villota.

P-385

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Juan Costas Verdía, Abogado y Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que ha fallecido D. Gonzalo Conejos D'Ocón, Notario de Sagunto, anteriormente de Fuencaiente, Caudiel, Viver, Villena y Cartagena, y que se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para el desempeño del cargo.

Lo que se anuncia, conforme ordena el artículo 84 del Reglamento notarial, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de este Colegio Notarial dentro del término de un mes, contado desde el día de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Valencia, 8 de Agosto de 1932.—Juan Costas. X-3656

SUBASTA DE FINCAS

El Patronato de la Fundación benéfico-docente Escuela Pia de Moreda, fundada por D. Juan Antonio López en Valle de Finolledo (León), venderá en pública subasta dos prados y una casa, sitos en dicho Ayuntamiento, el día 18 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde, en mi Notaría.

Pliegos de condiciones y tasación, en el domicilio del Patronato, señor Cura párroco del Valle de Finolledo y en la Notaría.

A 30 de Julio de 1932.—El Notario de Vega de Espinareda, Antonio Serrat y de Argila. X-3665

AGUAS DE TAFALLA, S. A.

El Consejo de Administración de la S. A. Aguas de Tafalla convoca a sus accionistas para la celebración de una Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 30 del actual Agosto, con el objeto siguiente:

1.º Modificar el artículo 32 de sus Estatutos.

2.º Revalorar la cuenta de traída de aguas, dándole su valor inicial, estableciendo, como compensación, en el pa-

sivo un fondo de amortización equivalente a dicha revalorización.

3.º Autorizar al Consejo para amortizar las acciones con cargo a dicho fondo, y disponer del fondo de reserva a favor de los accionistas.

Tafalla, 10 de Agosto de 1932.—El Presidente, José de Arcoana.

Y-3664

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBACETE

En los autos de divorcio por justa causa, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 133 de 1932, por demanda de doña Venerada Fernández Latorra, vecina de esta capital, representada por el Procurador D. José Olivas, contra el esposo de aquella don Avelino Pérez y Pérez, se ha dictado la siguiente

Providencia del Juez interino señor Martínez Ortiz Albacete, 23 de Julio de 1932. Por presentado el anterior escrito con el poder, certificaciones y copias simples que se acompañan. A lo principal se tiene por parte en los autos de divorcio que se promueven, a doña Venerada Fernández Latorra, y en su nombre y representación al Procurador D. José Olivas Serna, en virtud de la copia de poder con que acredita su personalidad, la cual le será devuelta según solicita, después de dejar a continuación testimonio bastante de la misma, entendiéndose con el mismo las sucesivas actuaciones. Examinada, de oficio, la competencia de este Juzgado, para conocer del pleito, se declara competente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 de la ley de 2 de Marzo de 1932, en cuya virtud se admite a trámite la demanda de divorcio que se formula, la que se substanciará conforme a las reglas establecidas en la sección segunda del capítulo V de dicha ley, de cuya demanda se confiere traslado al demandado D. Avelino Pérez Pérez, emplazándole en la forma prevenida en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que en el término de veinte días, comparezca en los autos a contestar la demanda y formular en su caso reconvección; y dese también traslado de la demanda al Ministerio fiscal.

En cuanto a la petición de recibimiento a prueba del pleito, a su tiempo se acordará; y queden por ahora en poder del Secretario las copias simples presentadas.

Lo mandó y firma dicho señor Juez interino por hallarse ausente el propietario en uso de permiso y doy fe.—Octavio Martínez Ortiz.—Ante mí, Miguel Casado."

Y para que sirva de emplazamiento del demandado D. Avelino Pérez y Pérez, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente cédula en Albacete a 25 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, P. H. Juan H. Rubio. X-3663

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 6 de los corrientes, dic-

tada en los autos de procedimiento sumario hipotecario promovidos por D. Ramón Goula Plandiura, que siguen hoy sus herederos, contra D. Manuel Balboa Atkins, por el presente, se sacan de nuevo a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las dos fincas siguientes hipotecadas en la escritura base del procedimiento:

1.ª Una extensión de terreno situada en la isla de Fernando Pío, territorios españoles del Golfo de Guinea, de extensión superficial 24 hectáreas, en el sitio llamado Laca Vall; que linda: al Norte, con la finca de John Halk; al Sur, con bosque virgen; al Este, con finca de G. Caniza, y al Oeste, con finca del sembrado John Halk; fué tasada en la referida escritura en 50.000 pesetas.

2.ª Y otra extensión de terreno situada igualmente en la isla de Fernando Pío y lugar denominado Laca Vall, conocida también con el nombre vulgarmente Patis, la cual mide una extensión superficial de dos hectáreas, o sea doscientos metros, de frente al mar, que es el lado Este, por 100 de fondo, o sea el Oeste, y linda al Norte, con un camino que conduce a la playa y bosque; fué tasada en la propia escritura en 20.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 15 de Octubre próximo y hora de las doce; previniéndose, que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos, de esta provincia, precisamente, a disposición de este Juzgado una cantidad no inferior a cinco mil doscientas cincuenta pesetas, que fué el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose otros postores que los que acrediten haber hecho el depósito mediante presentación del correspondiente resguardo de depósito provisional, salvo el derecho de los actores y de los acreedores hipotecarios posteriores de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costos, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 181 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 9 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X-3670

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 2, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia del número 2, de esta villa, antes del distrito de Chamberí, en los autos seguidos por el procedimiento a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de la Cooperativa Hipotecaria, contra D. Eduardo Rosel Juárez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 75.000 pesetas; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente

Finca. Casa en construcción, situada en término municipal de Canillas, límite Este de la barriada de las Ventas del Espíritu Santo, al Norte de la carretera general de Aragón, con fachada a la calle de Covadonga, número 4 provisional. Constará de tres plantas o pisos, distribuida en diferentes cuartos destinados a vivienda. Linda: por su frente o fachada, que es el Norte, en línea de 14 metros, 50 centímetros, con la calle de Covadonga; por la derecha, entrando, que es el Oeste, en línea de 25 metros, con herederos de D. Jacinto Hernán Barroso; por la izquierda, que es el Este, en línea de 25 metros, con finca de D. Eduardo Rosel, de esta procedencia; y por el testero o fondo, en línea de 14 metros, 50 centímetros, con finca también de esta procedencia, propia de D. Eduardo Rosel. Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie de 362 metros, 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.669 pies, también cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 8 de Septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de doce mil quinientas pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. D., Eduardo Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Ruiz.

X-3667

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 4, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 4, de esta capital, en autos a instancia del Procurador D. Santos de Guadalupe, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña

Francisca Coral Roses, hoy como actual dueño de la finca, contra D. Miguel Gatell y Alberich, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Montblanch, el día 8 de Septiembre próximo, a las once, y por el tipo de treinta mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada que es la siguiente: Una heredad llamada Masden Chup, situada en término de Esplugas de Francolí, que se compone de los siguientes trozos de tierra:

Primera. Una pieza de tierra, viña o bacanales, sembradura de secano y bosques, de cabida cuarenta y nueve jornales setenta y cinco céntimos estadísticos, equivalentes a 30 hectáreas, 23 áreas y 79 centiáreas, poco más o menos; lindante: a Oriente y Mediodía, con tierras de la viuda de José Estrada; a Poniente, con las de Ramón Casanova, y al Norte, con las de Pablo Franquet.

Segunda. Otra pieza de tierra, viña o bacanales, sembradura y bosque, de cabida dos jornales treinta céntimos estadísticos, iguales a una hectárea, 39 áreas y 93 centiáreas; lindante: a Oriente, Mediodía y Poniente y Norte, con tierras de la viuda de José Estrada.

Tercera. Toda aquella pieza de tierra, viña o bacanales, sembradura y bosques, de extensión un jornal, 63 céntimos estadísticos, iguales a 99 áreas, 17 centiáreas; lindante: a Oriente, con tierras de la viuda de José Estrada; a Mediodía, con las mismas, mediante el camino de Senant, y a Poniente y Norte, con tierras de la propia viuda. Dentro de esta pieza se halla enclavada una casa de campo o manso, señalada con el núm. 11, que mide 600 metros cuadrados, compuesta de planta baja, bodega, establo, horno, corral, dos lagares, era de pan trillar, pajarería y oratoria, un piso y desván. Linda dicha casa: por Oriente, Poniente y Norte, con la finca donde está enclavada, y a Mediodía, con tierras de la viuda de Estrada, mediante el camino de Senant. Estas tres piezas se agruparon en la escritura para constituir un sola finca, o sea la hipotecada.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo de treinta mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran por los menos las dos terceras partes del mismo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo extensivo este edicto para la citación del demandado D. Miguel Gatell y Alberich, por ser desconocido su actual domicilio o paradero, no sólo para que tenga conocimiento de la subasta, sino para que pueda obtener su suspensión previo el pago de su débito al Banco demandante.

Madrid, 4 de Agosto de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Luis Amado.

X-3662

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 8, DE MADRID**

Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal e interino del Juzgado de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta D. Modesto Chapa Ferriol, contra D. Antonio González del Castillo y don Julián Rosado y Casado, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las dos fincas siguientes:

Primera. Casa en construcción, situada en esta capital y su calle de Bravo Murillo, señalada con el número 22 provisional, que constará de ocho plantas; la baja, destinada a tiendas y tres viviendas; seis plantas distribuidas en cinco cuartos, dos exteriores y tres interiores, y una planta de áticos, distribuida en cinco cuartos, dos exteriores y tres interiores, y tendrá cinco patios de luces. Linda: por el Norte o izquierda, entrando, con finca número 22 provisional, duplicado hoy, antes con la misma finca adjudicada a D. Angel Franco, en línea de 30 metros; por el Sur o derecha, en otra línea de 30 metros, con terrenos de otra finca, de la que ésta procede; por el Este o fondo, en línea de 15 metros 35 centímetros, longitud recta, con los mismos terrenos de doña Isabel Labernia Fernández y sus hijos D. Manuel, doña Isabel y D. José Soler Labernia, y por el Oeste o frente, en línea de 15 metros, longitud recta, con expresada calle de Bravo Murillo. La figura es un cuadrilátero que comprende una superficie de 454 metros 26 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.850 pies y 87 décimas de pie cuadrados.

Segunda. Y otra casa en construcción, situada también en esta capital y su calle de Bravo Murillo, señalada hoy con el número 22 duplicado, provisional, la cual constará de ocho plantas, la baja, destinada a tiendas y tres viviendas, seis plantas distribuidas en cinco cuartos, dos exteriores y tres interiores, y una planta de áticos distribuida en cinco cuartos, dos exteriores y tres interiores. Linda: por el Norte o izquierda, entrando, en línea de 30 metros, con solar de los sucesores del Sr. Finat; por el Sur o derecha, en línea de 30 metros, con casa en construcción, núm. 22 provisional, de la misma calle, antes con solar que adjudicó a D. Manuel Arroyo; por el Este o fondo, en línea de

15 metros 65 centímetros, con terrenos de doña Isabel Labernia Fernández y sus hijos D. Manuel, doña Isabel y D. José Soler Labernia, y por el Oeste o frente, en línea de 15 metros, longitud recta, con la expresada calle de Bravo Murillo. Tiene la figura de un cuadrilátero y ocupa una superficie de 463 metros cinco decímetros cuadrados, equivalentes a 5.964 pies y 18 décimas de pie cuadrado.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, de cada una de las dos fincas reseñadas, la cantidad de 150.000 pesetas, suma equivalente al 75 por 100 del precio fijado para la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, en efectivo, de las mencionadas cantidades, o sean 30.000 pesetas.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad de 300.000 pesetas, que suman las antes expresadas.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente a 5 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Torres.—El Juez, Fructuoso Cid.

X—3668

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en providencia de 3 del actual, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Simón Candau y Pizarro, sobre secuestro y posesión interina de una finca denominada La Rehertilla, sita en el término de Utrera (cuantía 150.000 pesetas), en los que se hallaba señalada la subasta de dicha finca para el día

19 del actual y hora de las once, por el presente, se notifica al público que dicha subasta se ha suspendido por ocupaciones urgentes e inaplazables del Juzgado, y se ha señalado de nuevo para su celebración el día 7 de Septiembre próximo, a las diez horas, bajo las mismas condiciones expresadas en los edictos insertos en el ejemplar de la GACETA DE MADRID número 198, de 16 de Julio último, páginas 396 y 397, *Boletín Oficial* de esta provincia núm. 176, del mismo día, en el de la de Sevilla, número 174, de fecha 23 de dicho mes de Julio, y en el *Noticiero Sevillano* núm. 13.579, del día 20 del propio mes de Julio último.

Dado en Madrid a 3 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—V.º B.º, el Juez, Solano.

X—3669

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MELILLA

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de primera instancia de Melilla.

Por el presente edicto hago saber: Que en procedimiento judicial sumario, conforme a los trámites del artículo 131 de la ley Hipotecaria, que insta el Procurador D. Antonio Jiménez Muñoz, en nombre de D. Elías Benhamou Akriche, contra D. Judah Chocron Benain, en reclamación de 60.000 pesetas, principal de un préstamo garantizado con primera hipoteca de la finca que se describirá, sus intereses al tipo de 8 por 100 anual desde 1.º de Agosto de 1931, gastos y costas, se ha dictado providencia con fecha de hoy mandando sacar a pública subasta por término de veinte días y demás condiciones que se dirán el siguiente inmueble.

Un edificio enclavado en los solares números 33, 34 y 35 del barrio de la Reina Victoria de esta ciudad, con fachada principal a la calle del Conde del Serrallo, por donde se demarca con los números 4 y 6, compuesto de planta baja y piso principal, convenientemente distribuido, con azotea, lindando por la derecha, entrando, con casa de don Francisco Gregori Llera, número 11 de la calle del General Pareja y 2 de la de Conde del Serrallo, edificada en los solares números 31 y 32; por la izquierda, con la calle de Arturo Reyes, llamada antes de Málaga, a la que también tiene fachada y número 14, y por su fondo, con casas de D. Isaac Benarroch y D. Moisés Cohen, números 16 y 18, de esta última calle y número 33 de la de Alfonso XIII, llamada antes del General Chacel, construida en los solares números 36 y 37 y con otra casa número 31 de esta última citada calle, perteneciente a doña Elvira Merlo García de Pruneda, emplazada en los solares números 38 y 39; midiendo una superficie de 541 metros cuadrados.

Pertenece el inmueble descrito al se-

ñor Chocron Benain, por compra que hizo a D. Juan Florido Santos, según escritura de fecha 13 de Abril de 1928, ante el Notario D. Juan Castelló Requena, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 18 de Melilla, folio 162, finca número 535, inscripción sexta.

Cargas. — Según la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, se halla gravada con la primera hipoteca en cuya virtud se sigue este procedimiento, inscrita al folio 168 del tomo 18 de Melilla, finca número 535, inscripción séptima.

Se encuentra, también, afecta con una segunda hipoteca a favor del D. Elías Benhamou Akriche, en garantía de un préstamo de 70.000 pesetas y sus intereses al 8 por 100 que motivó la inscripción octava de la expresada finca. Finalmente, tiene una tercera hipoteca en favor del Banco Internacional de Industria y Comercio en garantía de un préstamo de 60.000 pesetas de principal y sus intereses al 6 por 100 anual, que determinó la inscripción novena de dicha finca.

Valor. — Ha sido estimado por los contratantes para los efectos de este procedimiento en 85.000 pesetas, por cuya cantidad se saca a pública subasta.

Condiciones.

Primera. Tendrá lugar el acto en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia, calle de Pablo Iglesias, número 4, principal, el día 9 de Septiembre próximo y hora de las once.

Segunda. Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en dichos autos.

Tercera. También se advierte que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no admitiéndose proposición si no se aceptan estas obligaciones.

Cuarta. Servirá de tipo para la subasta el pactado de 195.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a esta cifra.

Quinta. Para poder tomar parte en la subasta, deberán antes consignar los postores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Melilla a 9 de Agosto de 1932.—El Secretario, Roberto Remú.—El Juez, Vicente Manzanares.

X—3661

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

SECCION DE ESTADISTICAS ESPECIALES DEL TRABAJO

CENSO ELECTORAL SOCIAL.—PATRONALES

NUMERO DE ORDEN	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	NUMERO DE SOCIOS	NUMERO DE OBREROS QUE EMPLERAN
GRUPO PRIMERO.—CENSO ESPECIAL						
	Sindicato Agrícola Católico	Albéniz	Alava	27 — 11 — 1930	71	
	Sindicato Agrícola Católico	Alegria	Idem	24 — 9 — 1916	64	
	Sindicato Católico Agrícola	Antoñana	Idem	11 — 4 — 1924	30	
	Sindicato Católico Agrícola	Arminón	Idem	31 — 7 — 1921	86	
	Sindicato Agrícola Católico	Cripan	Idem	29 — 1 — 1918	47	
	Sindicato Católico Agrícola	Espejo	Idem	26 — 6 — 1921	59	
	Sindicato Agrícola	Izarra	Idem	21 — 10 — 1917	190	
	Sindicato Agrícola Católico	Labastida	Idem	2 — 5 — 1915	26	
	Sindicato Católico Agrícola	Lezama	Idem	3 — 4 — 1920	110	
	Sindicato Católico Agrícola	Maestu	Idem	4 — 10 — 1919	47	
	Sindicato Agrícola Católico	Pañacerrada	Idem	29 — 4 — 1920	75	
	Sindicato Católico Agrícola	Eves (ribera alta)	Idem	12 — 10 — 1914	30	
	Sindicato Católico Agrícola	Respaldiza	Idem	10 — 10 — 1916	357	
	Sindicato Agrícola Católico	Salvatierra	Idem	21 — 6 — 1919	170	
	Sindicato Agrícola Católico	Santa Cruz de Campazo	Idem	12 — 2 — 1916	164	
	Sindicato Católico Agrícola	Villarreal	Idem	30 — 10 — 1919	34	
	Sindicato Católico Agrícola	Vitoria	Idem	21 — 12 — 1922	244	
	Sindicato Católico Agrícola	Zambrana	Idem	19 — 12 — 1919	82	
	Sindicato Agrícola de San Vicente	Albacete	Albacete	26 — 8 — 1918	118	
	Unión Agraria (Sindicato agrícola)	Blenservida	Idem	17 — 11 — 1893	23	
	Sociedad de Labradores (Sindicato agrícola)	Santa Marta, La Roda	Idem	11 — 8 — 1931	54	
	Sindicato Agrícola	Tarazona de la Mancha	Idem	27 — 11 — 1931	412	
	Sindicato Agrícola Jesús Nazareno	Agrés	Alicante	9 — 3 — 1919	72	
	Sindicato Agrícola Católico	Almoradí	Idem	5 — 6 — 1919	431	
	Sindicato Agrícola	Bacnot	Idem	30 — 6 — 1925	278	
	Sindicato Agrícola San Vicente Ferrer	Benimasot	Idem	27 — 5 — 1921	27	
	Sindicato Agrícola Católico	Benferrí	Idem	15 — 10 — 1919	66	
	Sindicato Católico Obrero de San Jerónimo	Benferrí	Idem	6 — 5 — 1920	71	
	Sindicato Agrícola de Productores de cáñamo	Idem	Idem	2 — 3 — 1928	28	
	Sindicato Agrícola Católico	Cocentaina	Idem	9 — 4 — 1915	82	
	Sindicato Agrícola del Campo Alto	Kleho	Idem	4 — 5 — 1930	486	
	Sindicato Agrícola	Ibi	Idem	20 — 5 — 1920	204	
	Sindicato Agrícola de Jesús Nazareno	Jubea	Idem	10 — 4 — 1910	466	
	Sindicato Agrícola Católico	La Matanza	Idem	4 — 11 — 1919	55	
	Sindicato Agrícola de Productores de cáñamo	La Murada (Orluela)	Idem	30 — 6 — 1928	36	
	Sindicato Agrícola Católico	Los Montesinos	Idem	13 — 8 — 1926	78	
	Sindicato Agrícola Católico	Mollins (Orluela)	Idem	28 — 10 — 1919	56	
	Sindicato Agrícola	Muchamiel	Idem	1 — 9 — 1911	488	
	Sindicato Agrícola de Productores del cáñamo	Mudamiento	Idem	28 — 6 — 1928	39	
	Sindicato Agrícola de Productores del cáñamo	Orluela	Idem	5 — 6 — 1928	546	
	Sindicato Agrícola Católico	Idem	Idem	19 — 10 — 1919	1.132	
	Sindicato Agrícola Católico Nuestra Señora del Rosario	Rafal	Idem	25 — 4 — 1919	263	

NUMERO
E ORDEN

TITULO DE LA ENTIDAD

MUNICIPIO

PROVINCIA

FECHA
DE CONSTITUCIÓN

NUMERO
DE SOCIOS

NUMERO
DE
OBREROS QUE
EMPLEAN

Sindicato Agrícola Católico	Pajares de Adaja	Avila	23 — 1 — 1927	32	
Sindicato Agrícola Católico	Pedro Bernardo	Idem	20 — 7 — 1930	71	
Sindicato Agrícola Católico	Peñalva de Avila	Idem	25 — 7 — 1926	27	
Sindicato Agrícola Católico	Piedralabes	Idem	20 — 12 — 1930	64	
Sindicato Agrícola Católico	Poyales del Hoyo	Idem	2 — 6 — 1929	98	
Sindicato Agrícola Católico	Riofrio	Idem	26 — 9 — 1929	26	
Sindicato Agrícola Católico	Rubi de Bracamonte	Idem	11 — 4 — 1929	12	
Sindicato Agrícola Católico	San Bartolomé de Pinares	Idem	18 — 5 — 1918	42	
Sindicato Agrícola Católico	San Juan de la Nava	Idem	15 — 7 — 1928	37	
Sindicato Agrícola Católico	Santiago de Arevalle	Idem	18 — 9 — 1929	30	
Sindicato Agrícola Católico	San Miguel de Corneja	Idem	18 — 7 — 1919	26	
Sindicato Agrícola Católico	San Pedro del Arroyo	Idem	10 — 12 — 1931	26	
Sindicato Agrícola Católico	San Vicente del Palacio	Idem	25 — 10 — 1928	23	
Sindicato Agrícola Católico	Santa María del Arroyo	Idem	5 — 10 — 1930	46	
Sindicato Agrícola Católico	Solosancho	Idem	11 — 3 — 1928	296	
Sindicato Agrícola Católico	Tornadizo de Avila	Idem	13 — 11 — 1927	27	
Sindicato Agrícola Católico	Torrilba de Oropesa	Idem	26 — 1 — 1922	26	
Sindicato Agrícola Católico	Urraca Miguel	Idem	16 — 8 — 1925	22	
Sindicato Agrícola Católico	Velada	Idem	4 — 6 — 1928	47	
Sindicato Agrícola Católico	Villalior	Idem	4 — 8 — 1919	31	
Sindicato Agrícola Católico	Villanueva de Gómez	Idem	26 — 6 — 1925	40	
Sindicato Agrícola Católico	Alange	Badajoz	5 — 11 — 1926	117	
Caja Rural y Sindicato Católico Agrario	Aiconchel	Idem	22 — 4 — 1930	179	
Sindicato Agrícola Católico	Calamonte	Idem	20 — 11 — 1919	190	
Sindicato Agrícola	Casas de Don Pedro	Idem	25 — 11 — 1916	76	
Sindicato Caja de Crédito Popular	Cristina	Idem	21 — 10 — 1920	67	
Sindicato Agrícola Católico	Helechal	Idem	20 — 2 — 1924	217	
Sindicato Agrícola Católico La Antigua	La Haba	Idem	1 — 30 — 1917	187	
Sindicato Agrícola Católico	La Nava de Santiago	Idem	29 — 11 — 1919	162	
Sindicato Agrícola Católico	Lobón	Idem	27 — 3 — 1919	133	
Caja Rural de Ahorros y Préstamos	Los Santos de Maimona	Idem	13 — 3 — 1909	1.295	
Sindicato Agrícola Católico	Mirandilla	Idem	22 — 12 — 1919	33	
Sindicato Agrícola "Unión Agraria"	Monterrubio	Idem	11 — 2 — 1929	1.286	
Sindicato "Unión Agraria"	Oliva de Mérida	Idem	8 — 11 — 1929	101	
Caja Rural de Ahorros y Préstamos (Sindicato agrícola)	Olivenza	Idem	30 — 9 — 1908	802	
Sindicato Agrícola y Ganadero	Idem	Idem	19 — 2 — 1925	205	
Sindicato Agrícola Católico	Orellana de la Sierra	Idem	13 — 8 — 1931	160	
Sindicato Agrícola Católico	Orellana la Vieja	Idem	18 — 3 — 1919	170	
Sindicato Agrícola Católico	Puebla de la Calzada	Idem	20 — 4 — 1919	264	
Sindicato Agrícola Católico	Quintana de la Serena	Idem	23 — 2 — 1927	365	
Sindicato Agrícola	Santa Marta de los Barros	Idem	19 — 10 — 1927	675	
Sindicato Católico Agrícola	Valencia del Ventorro	Idem	14 — 9 — 1918	118	
Sindicato Agrícola Católico	Valle de la Serena	Idem	20 — 1 — 1928	77	
Sindicato Agrícola Católico	Villagonzalo	Idem	26 — 6 — 1925	98	
Sindicato Social Católico Agrario	Villalba de los Barros	Idem	5 — 11 — 1930	200	
Sindicato Agrícola Católico	Villanueva de la Serena	Idem	21 — 5 — 1920	90	
Sindicato Agrícola	Zarza Capilla	Idem	9 — 10 — 1915	210	
Sindicato Agrícola Católico	Alayo (Menorca)	Baleares	» — » — »	280	
Caja Rural de Ahorros y Préstamos	Capdepera	Idem	7 — 11 — 1910	42	
Sindicato Agrícola Católico	Ciudadela (Menorca)	Idem	26 — 5 — 1919	224	
Sindicato Agrícola Católico	Lloret de Vista A.	Idem	20 — 12 — 1920	78	
Sindicato Agrícola Católico	Mahón	Idem	23 — 5 — 1919	213	
Sindicato Agrícola de Mallorca	Palma de Mallorca	Idem	10 — 6 — 1908	292	
Asociación de Avicultores	Idem	Idem	13 — 2 — 1926	58	
Sindicato Agrícola Católico	San Luis (Menorca)	Idem	20 — 10 — 1919	90	
Sindicato Agrícola (Asociación de agricultores)	Alella	Barcelona	19 — 3 — 1921	131	

Asociación de Agricultores	Idem	»	»	1920	114
"Alola Vitícola", Sindicato agrícola	Idem	15	6	1906	83
Sindicato Agrícola de la "Unión de Agricultores"	Arenys de Mar	25	7	1931	52
Sociedad Agrícola Arenyense	Idem	15	11	1929	33
"La Redención", Sindicato agrícola	Argentona	28	7	1929	94
Sindicato Agrícola de Badalona y Cafet	Badalona	12	8	1927	111
Sindicato Agrícola de San Isidro de Saus	Barcelona	»	9	1922	110
Sindicato Agrícola y Caja Rural	Moya	14	8	1908	158
Instituto Agrícola Catalán de San Isidro	Barcelona	28	1	1906	2.871
Sindicato Agrícola	Berga	14	10	1914	93
Sindicato Agrícola y Caja Rural	Caldas de Montbuy	22	1	1918	598
Sindicato Agrícola Rabassaires	Idem	12	9	1931	113
Sindicato Agrícola	Idem	8	2	1925	38
Sindicato Agrícola	Catella	»	»	»	»
Sindicato Agrícola	Callús	30	1	1919	29
Sindicato Agrícola "Germanor"	Canet de Mar	4	9	1924	79
Sindicato Agrícola de Rabassaires de Castellbisbal	Castellbisbal	1	4	1930	218
Sindicato Agrícola "Unión de Rabassaires"	Corbera de Llobregat	30	5	1928	86
Sindicato Agrícola Católico	Dosrius	28	12	1919	80
Sindicato Agrícola	Gabá	17	9	1921	155
"La Germanor", Sindicato agrícola	Gérida	4	5	1930	245
Cámara Agrícola del Males	Granollers	5	10	1901	73
Sindicato "Unión Agrícola Cooperativa"	La Granada del Panadés	24	4	1925	97
Sindicato Agrícola de la costa de Levante	Mataró	20	2	1925	269
Sindicato de Producción Agrícola	Idem	17	1	1923	251
Sindicato Agrícola (Arrendatarios)	Mollet del Vallés	10	1	1931	225
Sindicato Agrícola	Moncada Reixach	20	4	1918	98
Sindicato Agrícola Alesanés	Olesa de Montserrat	20	6	1919	102
Sindicato Agrícola	Ordal-Subirats	14	5	1916	38
Sindicato Agrícola y Caja Rural	Pallansolitar y Plegamas	»	9	1931	162
Sindicato Agrícola Cooperativa "Unión de Agricultores"	Plá del Panadés	30	5	1911	170
"El Llobregat", Sindicato agrícola	Prat del Llobregat	21	8	1918	108
Sindicato Agrícola Bodega	Ripollet	28	1	1921	171
Sindicato Agrícola	Idem	30	4	1921	170
Sindicato Agrícola	San Baudilio de Lluisanés	11	12	1923	45
Sindicato Agrícola "Unión Agrícola Sanelementen"	San Clemente del Llobregat	21	10	1917	88
Sindicato Agrícola y Caja Rural	San Cugat del Vallés	»	8	1916	292
Sindicato Agrícola "La Unión"	Idem	16	4	1930	305
Sindicato Agrícola	San Vicente dels Horts	14	4	1929	88
Sindicato Agrícola	Santa Perpetua de Mogaz	»	6	1911	186
Sindicato Agrícola de Viticultores	Tarrasa	31	1	1923	522
"Justicia", Sindicato agrícola	Tiana	2	4	1930	41
"El Progreso" Sindicato agrícola	Ullastrell	4	5	1929	61
Sindicato Agrícola	Idem	1	1	1920	116
Sindicato Agrícola	Vallerana	31	1	1930	114
Sindicato Agrícola	Vich	16	5	1918	649
Sindicato Agrícola de la Plana de Vich	Idem	14	10	1931	1.006
Sindicato Agrícola	Viladecans	12	12	1929	158
Sindicato Agrícola Comarcal	Villanueva y Geltrú	15	1	1907	154
Sindicato Agrícola	Aledo de Butrón	20	6	1909	49
Sindicato Agrícola Católico	Aranda de Duero	13	6	1914	81
Sindicato Agrícola	Arcos	13	6	1913	29
Sindicato Agrícola	Barrio de Bricia	19	10	1915	57
Sindicato Agrícola de Santa Casilda	Briviesca	14	7	1907	106
Sindicato Agrícola "La Agraria Burguense"	Burgos	20	3	1909	25
Sindicato Agrícola Católico	Busto de Bureba	3	5	1908	138
Sindicato Agrícola	Cabia	23	11	1913	78
Sindicato Agrícola de San Martín	Carleñadizo	5	6	1913	46
Sindicato Agrícola	Castrillo de Murcia	30	5	1919	64
Sindicato Agrícola	Cardedo de Burgos	8	12	1918	34
Sindicato Agrícola	Castil de Peones	12	5	1922	36
Sindicato Agrícola	Castillo del Val	7	1	1916	26
Sindicato Agrícola Regional	Castrogeriz	24	8	1924	1.099

NUMERO
DE ORDEN

TITULO DE LA ENTIDAD

MUNICIPIO

PROVINCIA

FECHA
DE CONSTITUCIÓN

NUMERO
DE SOCIOS

NUMERO
DE
OBREROS QUE
EMPLEAN

Sindicato Agrícola	Castro Obartl.....	Burgos.....	4 -- 12 -- 1920	75	
Sindicato Agrícola	Cillernelo de Arriba.....	Idem.....	8 -- 12 -- 1912	54	
Sindicato Agrícola	Cortija del Cordero.....	Idem.....	14 -- 3 -- 1914	17	
Sindicato Agrícola	Cubo de Bureba.....	Idem.....	3 -- 9 -- 1914	38	
Sindicato Agrícola	de San Roque	Idem.....	29 -- 6 -- 1914	25	
Sindicato Agrícola	Fontino de las Dueñas.....	Idem.....	14 -- 1 -- 1918	49	
Sindicato Agrícola	de San Isidro Labrador	Idem.....	20 -- 9 -- 1914	57	
Sindicato Agrícola	Guzmán	Idem.....	9 -- 12 -- 1918	34	
Sindicato Agrícola	Horiguela	Idem.....	8 -- 7 -- 1918	68	
Sindicato Agrícola	Huérnacces	Idem.....	13 -- 8 -- 1921	21	
Sindicato Agrícola	Católico	Idem.....	21 -- 2 -- 1915	252	
Sindicato Agrícola	La Quintana de Illia	Idem.....	14 -- 11 -- 1918	34	
Sindicato Agrícola	Las Quintanillas	Idem.....	14 -- 11 -- 1914	52	
Sindicato Agrícola	Católico	Idem.....	10 -- 11 -- 1916	35	
Sindicato Agrícola	Católico	Idem.....	14 -- 8 -- 1914	42	
Sindicato Agrícola	Católico	Idem.....	17 -- 7 -- 1914	111	
Sindicato Agrícola	de San Isidro	Idem.....	29 -- 3 -- 1908	54	
Sindicato Agrícola	de San Isidro Labrador	Idem.....	7 -- 4 -- 1920	18	
Sindicato Agrícola	de Santa Cruz y San Isidro	Idem.....	5 -- 5 -- 1918	85	
Sindicato Agrícola	de Nuestra Señora de Quintanillas	Idem.....	28 -- 4 -- 1918	161	
Sindicato Agrícola	Mecorreyes	Idem.....	25 -- 5 -- 1915	47	
Sindicato Agrícola	Miravecho	Idem.....	5 -- 12 -- 1912	32	
Sindicato Agrícola	Montejo de Bricia	Idem.....	20 -- 11 -- 1910	35	
Sindicato Agrícola	Nofuentes	Idem.....	3 -- 2 -- 1914	87	
Sindicato Agrícola	Oña	Idem.....	25 -- 4 -- 1909	272	
Sindicato Agrícola	Oteo de Losa	Idem.....	19 -- 6 -- 1922	38	
Sindicato Agrícola	Pedrosa de Duero	Idem.....	16 -- 6 -- 1918	37	
Sindicato Agrícola	Peñarratida de Duero	Idem.....	10 -- 12 -- 1914	146	
Sindicato Agrícola	Peñal de Arlanza	Idem.....	22 -- 4 -- 1929	29	
Sindicato Agrícola	Pedrosa del Rio Ubel	Idem.....	27 -- 5 -- 1917	20	
Sindicato Agrícola	Población de Arriba	Idem.....	30 -- 6 -- 1918	27	
Sindicato Agrícola	Puentedey	Idem.....	15 -- 3 -- 1924	35	
Sindicato Agrícola	Quintanilla de Ropico	Idem.....	21 -- 12 -- 1916	26	
Sindicato Agrícola	Quintanilla de Sutilib	Idem.....	13 -- 10 -- 1918	28	
Sindicato Agrícola	Riocerezo	Idem.....	12 -- 5 -- 1913	26	
Sindicato Agrícola	Ribera	Idem.....	2 -- 1 -- 1912	45	
Sindicato Agrícola	Salas de Bureba	Idem.....	24 -- 2 -- 1919	18	
Sindicato Agrícola	Saldafia de Burgos	Idem.....	11 -- 5 -- 1917	11	
Sindicato Agrícola	San Millán de S. Zaldornil	Idem.....	12 -- 11 -- 1921	71	
Sindicato Agrícola	San Pedro Samitel	Idem.....	26 -- 4 -- 1914	110	
Sindicato Agrícola	Santa Gadea de Alfos	Idem.....	27 -- 5 -- 1926	43	
Sindicato Agrícola	Santa María del Campo	Idem.....	2 -- 5 -- 1915	49	
Sindicato Agrícola	Santa Inés	Idem.....	30 -- 11 -- 1914	45	
Sindicato Agrícola	Sarracín	Idem.....	30 -- 4 -- 1917	17	
Sindicato Agrícola	Sasación	Idem.....	22 -- 12 -- 1917	54	
Sindicato Agrícola	Sotillo de la Ribera	Idem.....	22 -- 8 -- 1922	155	
Sindicato Agrícola	Sotopalacios	Idem.....	14 -- 6 -- 1914	28	
Sindicato Agrícola	Sotovelancos	Idem.....	12 -- 4 -- 1922	25	
Sindicato Agrícola	de San Isidro	Idem.....	16 -- 6 -- 1915	52	
Sindicato Agrícola	Católico del Inmaculado Corazón de María	Idem.....	8 -- 5 -- 1915	12	
Sindicato Agrícola	Vallejimeno	Idem.....	21 -- 2 -- 1918	33	
Sindicato Agrícola	Villaescusa de la Solana	Idem.....	16 -- 7 -- 1915	15	
Sindicato Agrícola	Villafranca Montes de Oca	Idem.....	13 -- 8 -- 1915	50	
Sindicato Agrícola	Villafria de Burgos	Idem.....	1 -- 7 -- 1913	51	
Sindicato Agrícola	Villaverde	Idem.....	1 -- 9 -- 1916	94	

Sindicato Agrícola	Villafra	Idem	10	8	1917	37
Sindicato Agrícola	Villaluenga de Losa	Idem	21	8	1915	92
Sindicato Agrícola	Villamayor de los Montes	Idem	8	2	1915	32
Sindicato Agrícola	Villarmanzo	Idem	8	5	1914	79
Sindicato Agrícola	Villanueva de Gumiel	Idem	15	5	1917	102
Sindicato Agrícola	Villanueva de Toba	Idem	14	3	1914	24
Sindicato Agrícola	Villaquirán de los Infantes	Idem	5	6	1915	38
Sindicato Agrícola de San Ambrosio	Villasandino	Idem	20	1	1917	163
Sindicato Agrícola y Caja Rural de Crédito y Ahorro	Villaveta	Idem	17	4	1908	16
Sindicato Agrícola	Villayuda	Idem	19	5	1913	34
Sindicato Agrícola	Villimar	Idem	13	4	1914	29
Sindicato Agrícola	Villovela de Esgueva	Idem	26	12	1913	35
Sindicato Agrícola	Yudogo	Idem	3	6	1918	111
Sindicato Agrícola	Zarza de Rtopisuerga	Idem	29	7	1919	37
Sindicato Agrícola	Zañeda	Idem	28	2	1910	27
Sindicato Agrícola	Aldea de Trujillo	Cáceres	7	1	1932	68
Sindicato Agrícola Católico	Aldeanueva de la Vera	Idem	15	7	1923	250
Sindicato Agrícola	Alía	Idem	12	3	1910	421
Sindicato-Caja Agrícola "Moralidad y Trabajo"	Alcollarín	Idem	24	9	1917	34
Sindicato Católico Agrario del Santísimo Cristo del Amparo	Cuacos de la Vera	Idem	1	7	1921	44
"El Redentor del Obrero", Sindicato agrícola	Deleitosa	Idem	22	9	1931	125
Sindicato Católico de Agricultores y Braceros, con Caja Postal de Ahorros y Préstamos	Guadalupe	Idem	25	8	1912	280
Sindicato Agrícola Católico	Herrera de Alcántara	Idem	28	1	1906	167
Sindicato Agrícola	Hinojal	Idem	28	7	1918	163
Sindicato "El Progreso Agrícola"	Huertas de Animas	Idem	21	7	1931	75
Sindicato Agrícola de Nuestra Señora de Asunción	Jaracejo	Idem	2	1	1920	58
Sindicato Católico Agrario de San José	Jaraz de la Vera	Idem	24	3	1920	130
Sindicato "Unión Agraria de Nuestra Señora del Labrador"	Idem	Idem	13	11	1929	212
Sindicato "Unión Agraria"	La Cumbre	Idem	23	12	1929	26
Sindicato Agrícola de San Isidro	Malpartida de Plasencia	Idem	11	5	1928	200
"La Esperanza", Sindicato agrícola	Membrio	Idem	20	9	1931	30
Sindicato Agrícola Católico	Plasenzuela	Idem	26	12	1929	60
Sindicato Agrícola de San Ildefonso	Salorino	Idem	1	3	1909	434
"Unión Agraria", Sindicato agrícola	Santiago de Carbajo	Idem	4	3	1930	277
"Unión Agraria", Sindicato agrícola	Sierra de Fuentes	Idem	30	1	1930	30
Sindicato Agrícola	Talaverauela	Idem	15	4	1922	44
Sindicato Agrícola "La Esperanza"	Torremoncha	Idem	28	6	1911	80
Sindicato Agrario de San Antonio	Villar de Plasencia	Idem	6	10	1923	50
Sindicato Agrícola	Chipiona	Cádiz	2	1	1923	109
Sindicato Agrícola de San José	Artana	Castellón	1	1	1929	308
Sindicato Agrícola de San Roque	Azuébar	Idem	4	7	1930	104
Sindicato Agrícola	Beehl	Idem	18	6	1918	202
Sindicato Agrícola	Burrana	Idem	2	8	1931	200
"Protección Agrícola", Sindicato agrícola	Idem	Idem	30	9	1931	465
Sindicato Agrícola Obrero	Idem	Idem	15	6	1906	225
Sindicato Agrícola Obrero de San Isidro	Idem	Idem	20	6	1908	930
Sindicato de Propietarios Agrícolas	Castellón	Idem	20	10	1931	16
"La Prosperidad", Sindicato agrícola	La Jana	Idem	22	9	1929	110
Sindicato Agrícola de San José	Moncofar	Idem	22	10	1930	64
Sindicato Agrícola Católico	Montañés	Idem	15	8	1914	200
Sindicato Agrícola de San José	Niño Perdido	Idem	28	2	1926	1.078
Sindicato Agrícola Católico de N. S. de la Esperanza	Nules	Idem	16	1	1920	336
Sindicato Católico Agrícola	Onda	Idem	6	5	1929	297
Sindicato Agrícola de San Felipe Neri	San Mateo	Idem	29	9	1923	154
Sindicato Agrícola Católico	Useras	Idem	20	6	1920	810
Sindicato Agrícola de San José	Vall de Usó	Idem	6	3	1929	194
Comunidad de Labradores (Sindicato)	Villavieja	Idem	»	12	1898	2.518
Sindicato Agrícola Católico	Villarreal	Idem	16	6	1921	61
Sindicato Agrícola Católico	Alcolea de Calatrava	Ciudad Real	28	6	1919	34
Sindicato Agrícola Católico	Almodóvar del Campo	Idem	10	2	1930	79
Sindicato Agrícola Católico	Ballesteros de Calatrava	Idem				

NUMERO
DE ORDEN

TITULO DE LA ENTIDAD

MUNICIPIO

PROVINCIA

FECHA
DE CONSTITUCIÓN

NUMERO
DE SOCIOS

NUMERO
DE
ODREROS QUE
EMPLEAN

Sindicato Agrario y de Oficios Varios.....	Brazatortas	Ciudad Real.....	1 — 7 — 1931	65	
Sindicato Agrícola Católico	Cañada de Calatrava.....	Idem	28 — 5 — 1916	14	
Sindicato Agrícola Católico	Carrión de Calatrava.....	Idem	31 — 1 — 1915	188	
Sindicato Agrícola Católico	Ciudad Real.....	Idem	5 — 10 — 1915	188	
Sindicato Agrícola	Corral de Calatrava.....	Idem	10 — 12 — 1915	214	
Sindicato Agrícola	Cózar	Idem	7 — 7 — 1915	66	
"La Agrícola Manchega" (Sindicato).....	Criptana	Idem	7 — 8 — 1917	488	
Sindicato Agrícola	Daimiel	Idem	8 — 10 — 1915	109	
Sindicato Agrícola Católico de San Isidro	Grandúula de Calatrava.....	Idem	1 — 5 — 1918	139	
Sindicato de Exportadores de Vinos.....	Manzanares	Idem	3 — 4 — 1920	85	
Sindicato Agrícola de N. S. del Espino.....	Membrilla	Idem	24 — 6 — 1917	205	
Sindicato Agrícola	Miguelturra	Idem	7 — 9 — 1912	604	
Sindicato Agrícola Católico	Montiel	Idem	24 — 6 — 1917	82	
Sindicato Agrícola Católico	Mostanza	Idem	15 — 1 — 1918	26	
Sindicato Agrícola Católico	Piedrabuena	Idem	25 — 9 — 1915	292	
Sindicato Agrícola Católico	Pozuelo de Calatrava.....	Idem	8 — 12 — 1919	94	
Sindicato Agrícola Católico de San José	Retuerta	Idem	29 — 4 — 1919	18	
Sindicato Agrícola Católico	Torre de Juan Abad.....	Idem	17 — 6 — 1921	50	
Sindicato Agrícola Católico	Valdepeñas	Idem	12 — 12 — 1916	38	
Sindicato Agrícola Católico	Villahermosa	Idem	29 — 6 — 1920	152	
Sindicato Agrícola de San Isidro	Villanueva de San Carlos.....	Idem	14 — 1 — 1916	36	
Sindicato Agrícola Católico	Viso del Marqués.....	Idem	27 — 11 — 1919	644	
Sindicato Agrícola Católico	Belalcázar	Córdoba	15 — 2 — 1919	334	
"La Redentora", Caja rural	Espejo	Idem	30 — 3 — 1920	442	
Sindicato Agrícola Católico de San Francisco	La Victoria	Idem	20 — 12 — 1922	123	
Sindicato Agrícola Católico	Montilla	Idem	28 — 6 — 1919	1.262	
Sindicato Agrícola Católico	Monturque	Idem	6 — 7 — 1920	40	
Sindicato Agrícola Católico	Nueva Carteya.....	Idem	24 — 7 — 1919	217	
Sindicato Agrícola Católico	Pozoblanco	Idem	29 — 1 — 1919	390	
Sindicato Agrícola Católico	Villanueva de Córdoba.....	Idem	1 — 2 — 1919	328	
Sindicato Agrario	Barquero	Coruña (La)	8 — 4 — 1923	240	
Sindicato Agrícola del Ayuntamiento de Arzúa.....	Burres (Arzúa).....	Idem	25 — 9 — 1931	250	
Sindicato Agrario	Cerbo (Cedeira)	Idem	31 — 3 — 1921	27	
Sindicato Agrario	Cerdido	Idem	9 — 10 — 1921	110	
Sindicato Agrario	Cousadoiro	Idem	6 — 8 — 1920	128	
Sindicato Agrario	Devesos	Idem	1 — 1 — 1924	163	
Sindicato Agrario	Espasante	Idem	15 — 4 — 1919	77	
Sindicato Agrario	Feas	Idem	31 — 12 — 1922	48	
Sindicato Agrario	Freises	Idem	8 — 4 — 1919	47	
Sindicato Agrario	Labacengos	Idem	9 — 10 — 1921	51	
Sindicato Agrario	Landoy	Idem	27 — 12 — 1922	87	
Sindicato Agrario	Loiba	Idem	8 — 4 — 1923	123	
Sindicato Agrario	Luzana	Idem	9 — 8 — 1922	20	
Sindicato Agrario	Luhía	Idem	9 — 9 — 1922	52	
Sindicato Agrario	Mañón	Idem	30 — 6 — 1918	176	
Sindicato Agrario	Nieves	Idem	1 — 5 — 1923	40	
Sindicato Agrario	Recemén	Idem	13 — 8 — 1928	84	
Sindicato Agrario	Régoa	Idem	16 — 5 — 1930	80	
Sindicato Agrario	San Mamet de Puente.....	Idem	27 — 5 — 1928	115	
Sindicato Agrario	San Julián de Montojo.....	Idem	24 — 11 — 1920	56	
Sindicato Agrario	Idem	Idem	13 — 8 — 1928	32	
Sindicato Agrario	Santiago de Mora.....	Idem	4 — 4 — 1919	70	
Sindicato Agrario	Senra	Idem	2 — 2 — 1919	141	
Sindicato Agrario	Villozas	Idem	13 — 4 — 1928	93	
Sindicato Agrícola	Cuenca	Cuenca	13 — 2 — 1917	53	
Sindicato Agrícola	El Pedernoso	Idem	1 — 8 — 1928	60	

Sindicato y Caja Agrícola	Ledaña	Idem	10	5	1910	128
Sindicato Agrícola	Palomares del Campo.....	Idem	16	4	1916	230
Sindicato Agrícola	Quintanilla del Rey.....	Idem	1	2	1930	368
Sindicato Caja Agrícola	Sotos	Idem	2	2	1914	38
Sindicato de Nuestra Señora de Capocabana.....	Rubielos Altos.....	Idem	1	9	1930	33
Sindicato Agrícola Unión Agraria	Villamayor de Santiago.....	Idem	1	8	1929	47
Sindicato Agrícola "La Alianza"	Anglés	Gerona	20	11	1919	230
Sindicato Agrícola	Idem	Idem	17	1	1913	62
Sindicato Agrícola	Aviñonet de Puig Ventós.....	Idem	24	2	1923	73
Sindicato Agrícola	Bañolas	Idem	23	5	1921	428
Sindicato Agrícola	Bordils	Idem	23	5	1913	138
Sindicato Agrícola	Capmany	Idem	29	3	1910	57
"El Parral", Sindicato agrícola.....	Castelló de Ampurias.....	Idem	15	5	1911	453
Sindicato Centro Agrícola Social	Castillo de Aro.....	Idem	29	6	1917	165
Sindicato Agrícola Comarcal	Cebrá	Idem	21	3	1912	110
Sindicato Agrícola	Cistella	Idem	20	6	1907	45
Sindicato Agrícola	Espolla	Idem	10	6	1906	120
Sindicato Agrícola de San Sebastián	Forña	Idem	10	5	1915	50
Sindicato Agrícola	Garrigás	Idem	12	12	1919	55
Sindicato Agrícola	Ger	Idem	14	4	1923	55
Sindicato Agrícola	La Escala	Idem	5	3	1918	77
Sindicato Agrícola	La Sellera	Idem	15	6	1911	134
Sindicato Centro Agrícola y Social Caja Rural.....	Llagostera	Idem	27	10	1919	111
Sindicato "El Fomento Agrícola"	Massanet de la Selva.....	Idem	16	8	1928	61
Sindicato Agrícola Católico	Navata	Idem	28	5	1920	100
Sindicato Agrícola	Olot	Idem	15	12	1902	32
Sindicato Centro Agrícola y Social.....	Pas	Idem	17	6	1917	115
Sindicato Agrícola de Cerdeña	Puigcerdá	Idem	6	11	1891	71
Sindicato Agrícola	Rabós de Ampurdá.....	Idem	14	10	1916	59
Sindicato Agrícola	Rupiá	Idem	30	12	1932	71
Sindicato Agrícola de San Isidro	Salt	Idem	»	9	1902	86
Sindicato Agrícola	Santa Coloma de Farnés.....	Idem	4	7	1908	481
Sindicato Agrícola y Caja Rural de la Baronía Santa Pau.....	Santa Pau	Idem	7	6	1908	92
Sindicato Agrícola y Caja Rural	Vullfogona	Idem	5	7	1927	41
Sindicato Agrícola	Ventalló-Vilademat	Idem	7	11	1917	55
Sindicato "La Alianza Agrícola"	Vidreras	Idem	10	7	1924	55
Sindicato Agrícola	Villamanisde	Idem	20	4	1916	29
"El Pensamiento", Sindicato agrícola.....	Aeula	Granada	22	5	1931	60
"El Progreso Agrario", Sindicato agrícola.....	Alamedilla	Idem	12	6	1931	204
"La Verdad", Sindicato agrícola.....	Alfacar	Idem	10	5	1931	47
Sindicato Agrícola Católico "La Inmaculada".....	Alhondín	Idem	5	12	1930	302
"El Labrador", Sindicato agrícola.....	Alomartes	Idem	7	5	1931	72
"La Espiga", Sindicato agrícola.....	Alarfe	Idem	23	5	1931	127
"El Progreso", Sindicato agrícola.....	Cájar	Idem	15	8	1931	84
Sindicato Patronal Agrícola	Campotejar	Idem	27	12	1931	83
Sindicato Agrícola de San Antonio.....	Cogollos Vega.....	Idem	15	1	1932	120
"La Prosperidad", Sindicato agrícola.....	Colomera	Idem	1	6	1931	54
Sindicato Agrícola	Fonelus	Idem	8	3	1930	75
"Unión Agraria", Sindicato agrícola.....	Gojar	Idem	24	7	1931	66
Sindicato Agrícola de la vega granadina.....	Granada	Idem	6	1	1931	184
Sindicato de Riegos de la acequia Gorola del Genil.....	Idem	Idem	23	11	1882	720
"La Espiga", Sindicato agrícola.....	Guadahortuna	Idem	20	4	1931	154
Sindicato Agrícola de San Isidro	Huétar Tájar.....	Idem	9	4	1928	114
Sindicato Agrícola "Acatuceitano"	Iznatoz	Idem	3	6	1931	48
Sindicato Agrícola Asociación de Labradores.....	Loja	Idem	15	2	1925	»
"Paz y Orden", Sindicato agrícola.....	Modín	Idem	20	5	1931	60
Sindicato Agrícola	Montejicar	Idem	5	11	1915	310
Sindicato Agrícola "Vida Nacional"	Moraleda de Zafayona.....	Idem	5	9	1931	100
Sindicato Agrícola Católico	Motril	Idem	11	7	1920	133
Sindicato Agrícola Católico de San Antonio	Nigüelas	Idem	12	8	1930	109
Sindicato Agrícola de San Isidro	Orgiva	Idem	13	9	1928	178
Sindicato Casa Agrícola	Padul	Idem	2	6	1929	194

NUMERO
EN ORDEN

NUMERO EN ORDEN	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	NUMERO DE SOCIOS	NUMERO DE OBREROS QUE EMPLEAN
	Asociación Agraria	Pinos Puente	Granada	4 -- 10 -- 1920	59	
	"La Unión", Sindicato agrícola	Piñar	Idem	20 -- 5 -- 1931	78	
	Sindicato Agrícola "Santo Cristo de los Milagros"	Purullena	Idem	8 -- 5 -- 1920	67	
	Sindicato Agrícola Católico	Romilla	Idem	4 -- 5 -- 1910	40	
	Sindicato Agrícola "Justicia"	Santa Cruz del Comercio	Idem	14 -- 10 -- 1931	52	
	Sindicato "Unión Agraria"	Soyvilán	Idem	12 -- 5 -- 1920	44	
	"Progreso" Sindicato agrícola	Trasmulas	Idem	27 -- 9 -- 1931	20	
	Sindicato Agrícola Católico	Vélez de Venandalla	Idem	4 -- 4 -- 1932	249	
	Sindicato Agrícola	Ventas de Huelma	Idem	20 -- 3 -- 1931	36	
	"Prosperidad", Sindicato agrícola	Villanueva Mesías	Idem	12 -- 6 -- 1931	35	
	Sindicato Agrícola	Zújar	Idem	13 -- 10 -- 1931	180	
	Sindicato Agrícola	Almoguera	Guadalajara	13 -- 6 -- 1917	36	
	Sindicato Agrícola	Balconete	Idem	19 -- 3 -- 1910	72	
	Sindicato Agrícola Católico	Ilena	Idem	31 -- 5 -- 1920	105	
	Sindicato Agrícola	Pioz	Idem	12 -- 4 -- 1922	31	
	Sindicato Agrícola Católico	Romanones	Idem	29 -- 8 -- 1928	123	
	Sindicato Agrícola	Sayatón	Idem	30 -- 6 -- 1917	18	
	Sindicato Agrícola y Caja Rural	Valdepeñas de la Sierra	Idem	8 -- 4 -- 1913	97	
	Sindicato Agrícola de San Isidro	Yebra	Idem	11 -- 6 -- 1927	30	
	Sindicato Agrícola "Alkartasuna"	Alza	Guipúzcoa	5 -- 6 -- 1910	91	
	Sindicato Agrícola "Alkartasuna"	Angulozar	Idem	15 -- 4 -- 1908	75	
	Sindicato Agrícola "Alkartasuna"	Azeolla	Idem	3 -- 5 -- 1909	252	
	Sindicato Agrícola Elgoibarrés	Elgoibar	Idem	30 -- 9 -- 1905	103	
	Sindicato Agrícola "Alkartasuna"	Elgueta	Idem	1 -- 5 -- 1903	95	
	Sindicato Agrícola "Alkartasuna"	Guertaria	Idem	27 -- 4 -- 1919	22	
	Sindicato Agrícola "Alkartasuna"	Hernani	Idem	20 -- 12 -- 1908	116	
	Sindicato Agrícola "Alkartasuna"	Iciar Deva	Idem	18 -- 9 -- 1910	93	
	Sindicato Agrícola Católico	Iruñ	Idem	17 -- 11 -- 1918	272	
	Sindicato Agrícola "Alkartasuna"	Ofate	Idem	5 -- 6 -- 1908	281	
	Sindicato Agrícola "Alkartasuna"	Orio	Idem	25 -- 3 -- 1900	96	
	Sindicato Agrícola "Alkartasuna"	San Sebastián	Idem	20 -- 12 -- 1905	248	
	Sindicato Agrícola "Alkartasuna"	Urnista	Idem	7 -- 0 -- 1908	97	
	Sindicato Agrícola "Alkartasuna"	Usurbil	Idem	21 -- 6 -- 1908	251	
	Sindicato Agrícola "Alkartasuna"	Vergara	Idem	10 -- 7 -- 1907	90	
	Agrupación Socialista, Sindicato de agricultores	Zumaya	Idem	7 -- 11 -- 1900	86	
	Sindicato Agrícola "La Esperanza del Labrador"	Chucena	Huelva	» -- » -- »	87	
	Sindicato Agrícola	Abena	Husca	5 -- 4 -- 1915	32	
	Sindicato Agrícola	Estadilla	Idem	8 -- 11 -- 1916	207	
	Sindicato Agrícola	Fonz	Idem	25 -- 11 -- 1917	66	
	Sindicato Agrícola Industrial Católico y Caja	Grañen	Idem	21 -- 9 -- 1911	62	
	Liga y Sindicato Agrícola de Ribagorza	Graus	Idem	11 -- 8 -- 1912	236	
	Sindicato Agrícola	Gurrea de Gállego	Idem	27 -- 5 -- 1920	126	
	Sindicato y Caja Rural	La Paul	Idem	26 -- 5 -- 1900	30	
	Sindicato Agrícola	Lupisfene	Idem	4 -- 1 -- 1915	70	
	Sindicato Agrícola	Monzón	Idem	7 -- 11 -- 1920	276	
	Sindicato Agrícola	Novales	Idem	30 -- 1 -- 1922	30	
	Sindicato Agrícola Unión Agraria	Pomar de Cinca	Idem	2 -- 2 -- 1930	83	
	Sindicato Agrícola Católico	Pucyo de Santa Cruz	Idem	1 -- 8 -- 1919	26	
	Sindicato Sallentino	Sallent de Gállego	Idem	29 -- 6 -- 1911	140	
	Sindicato Agrícola	Santa Elena	Jacán	27 -- 6 -- 1930	63	
	Sindicato Agrícola, Comunidad de Labradores	Ubeda	Idem	16 -- 1 -- 1918	1.617	
	Sindicato Agrícola	Villagordo	Idem	9 -- 5 -- 1910	1.122	
	Sindicato Agrícola Católico	Abelgas	León	» -- » -- »	78	
	Sindicato Agrícola Católico	Allja de la Ribera	Idem	» -- » -- »	22	
	Sindicato Agrícola Católico	Arcahueja	Idem	» -- » -- »	37	
	Sindicato Agrícola Católico	Barrillos de Curueño	Idem	» -- » -- »	24	

Sindicato Agrícola Católico	Barrio del Curtiño	Idem	20	7	1910	27
Sindicato Agrícola Católico	Benllera	Idem	»	»	»	39
Sindicato Agrícola Católico	Bustillo de Ceán	Idem	»	»	»	14
Sindicato Agrícola Católico	Cataveras de Arriba	Idem	»	»	»	17
Sindicato Agrícola Católico	Campo de Santibáñez	Idem	13	7	1919	97
Sindicato Agrícola Católico	Castillo	Idem	20	7	1919	61
Sindicato Agrícola Católico	Castrotierra de Valmadrigal	Idem	»	»	»	34
Sindicato Agrícola Católico	Cifuentes de Rueda	Idem	»	»	»	32
Sindicato Agrícola Católico	Ciudros	Idem	»	»	»	64
Sindicato Agrícola Católico	Fresno de la Vega	Idem	»	»	»	177
Sindicato Agrícola Católico	Grandoso	Idem	24	8	1919	31
Sindicato Agrícola Católico	Gusendo de los Oteros	Idem	»	»	»	75
Sindicato Agrícola con Caja Rural de Préstamos	Izagre	Idem	9	2	1909	129
Sindicato Agrícola Católico	La Cándona	Idem	»	»	»	32
Sindicato Agrícola Católico	La Delusa	Idem	9	7	1919	49
Sindicato Agrícola Católico	Las Grasseras	Idem	»	»	»	16
Sindicato Agrícola Católico	Mansilla Mayor	Idem	»	»	»	38
Sindicato Agrícola Católico	La Mala de Monteaigudo	Idem	19	1	1901	31
Sindicato Agrícola Católico	Los Barrios de Lina	Idem	»	»	»	76
Sindicato Agrícola Católico	Matanza	Idem	»	»	»	160
Sindicato Agrícola Católico	Morgovejo	Idem	13	2	1916	84
Sindicato Agrícola Católico	Navatejera	Idem	»	»	»	49
Sindicato Agrícola Católico	Palacio de Torio	Idem	»	»	»	25
Sindicato Agrícola Católico	Palanquinos	Idem	»	»	»	23
Sindicato Agrícola Católico	Riosequino	Idem	»	»	»	34
Sindicato Agrícola Católico	Robledo de Torío	Idem	»	»	»	32
Sindicato Agrícola de Contratación y Crédito	Sahagún	Idem	19	3	1911	245
Sindicato Agrícola Católico	Sahelices del Río	Idem	6	5	1913	50
Sindicato Agrícola Católico	Santa Coloma de Curueño	Idem	31	8	1919	30
Sindicato Agrícola Católico	Santa María del Monte de Ceán	Idem	18	5	1913	38
Sindicato Agrícola Católico	Santa María del Río	Idem	»	»	»	24
Sindicato Agrícola Católico	Santa Olalla de la Varga	Idem	»	»	»	44
Sindicato Agrícola Católico	Santibáñez de Rueda	Idem	»	»	»	25
Sindicato Agrícola Católico	Soto de Valderueda	Idem	»	»	»	21
Sindicato Agrícola Católico	Tejerina	Idem	»	»	»	32
Sindicato Agrícola Católico	Total de los Guzmanes	Idem	»	»	»	191
Sindicato Agrícola Católico	Trabajo del Camino	Idem	»	»	»	31
Sindicato Agrícola Católico	Valdeolera	Idem	»	»	»	25
Sindicato Agrícola Católico	Valdemorilla	Idem	»	»	»	30
Sindicato Agrícola Católico	Valle de las Casas	Idem	»	»	»	43
Sindicato Agrícola Católico	Valle de Mansilla	Idem	»	»	»	27
Sindicato Agrícola Católico	Vegamián	Idem	20	7	1919	125
Sindicato Agrícola Católico	Vegas del Condado	Idem	1	8	1919	45
Sindicato Agrícola Católico	Vilecha	Idem	»	»	»	15
Sindicato Agrícola Católico	Villaantabuey	Idem	30	4	1930	12
Sindicato Agrícola Católico	Villademor de la Vega	Idem	»	»	»	130
Sindicato Agrícola Católico	Villamizar	Idem	4	9	1913	45
Sindicato Agrícola Católico	Villamoriscán	Idem	»	»	»	19
Sindicato Agrícola Católico	Villanueva del Carnero	Idem	»	»	»	63
Sindicato Agrícola Católico	Villanueva del Condado	Idem	31	8	1919	46
Sindicato Agrícola Católico	Villaquejida	Idem	6	12	1914	45
Sindicato Agrícola Católico	Villaturiel	Idem	»	»	»	60
Sindicato Agrícola Católico	Villaverde de Arcayos	Idem	12	3	1914	45
Sindicato Agrícola Católico	Albages	Lérida	6	5	1919	116
Sindicato Agrícola y Caja Rural	Albi	Idem	2	4	1919	99
Sindicato Agrícola y Caja Rural	Almatret	Idem	6	1	1920	71
Sindicato Agrícola y Caja Rural	Artesa de Segre	Idem	19	4	1918	296
Sindicato Agrícola y Caja Rural	Aytona	Idem	2	6	1912	134
Sindicato Agrícola y Caja Rural	Balaguer	Idem	16	1	1908	187
Sindicato Agrícola y Caja Rural	Barbous	Idem	29	1	1920	158
Sindicato de Obreros del Campo	Bellvis	Idem	16	9	1929	41
Sindicato Agrícola y Caja Rural	Bellpuig	Idem	7	3	1918	92

NUMERO
DE ORDEN

TITULO DE LA ENTIDAD

MUNICIPIO

PROVINCIA

FECHA
DE CONSTITUCIÓN

NUMERO
DE SOCIOS

NUMERO
DE
OBREROS QUE
EMPLEAN

NUMERO DE ORDEN	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	NUMERO DE SOCIOS	NUMERO DE OBREROS QUE EMPLEAN
	Sindicato Agrícola	Borjas Blancas	Lérida	17 — 2 — 1916	308	
	Sindicato Agrícola "Llano de Urgel"	Idem	Idem	30 — 11 — 1918	304	
	Sindicato Agrícola y Caja Rural	Castellidans	Idem	27 — 7 — 1918	47	
	Sindicato "La Unión Agrícola"	Castelló de Farfana	Idem	9 — 3 — 1931	81	
	Sindicato Agrícola de San Isidro	Floresta	Idem	23 — 12 — 1916	33	
	Sindicato Agrícola y Caja Rural	Fondavella	Idem	26 — 2 — 1918	20	
	Sindicato Agrícola	Guissona	Idem	1 — 2 — 1906	1.659	
	Sindicato Agrícola	Juncosa	Idem	26 — 9 — 1918	117	
	Sindicato Agrícola	Menarguens	Idem	3 — 10 — 1918	89	
	Sindicato Agrícola de Obreros del Campo	Miralcamp	Idem	17 — 6 — 1919	43	
	Sindicato Agrícola	Mongay	Idem	2 — 10 — 1918	51	
	Sindicato Agrícola	Omellons	Idem	20 — 8 — 1920	40	
	Sindicato Agrícola "Bodegas Vinícolas"	Paláu de Anglesola	Idem	18 — 7 — 1927	133	
	Sindicato Agrícola	Pobla de Ciervols	Idem	1 — 5 — 1918	40	
	Sindicato Agrícola	Pons	Idem	8 — 9 — 1917	50	
	Sindicato Agrícola y Caja Rural	Portella	Idem	18 — 10 — 1919	52	
	Sindicato Agrícola de San Isidro	Preixana	Idem	21 — 3 — 1915	63	
	Sindicato Agrícola y Caja Rural	Puigvert	Idem	23 — 10 — 1919	21	
	Sindicato Agrícola	Roselló	Idem	12 — 8 — 1918	151	
	Sindicato Agrícola Sociedad Cooperativa Lechera	Seo de Urgel	Idem	9 — 10 — 1915	255	
	Sindicato Industrial Agrícola	Serós	Idem	3 — 6 — 1925	297	
	Sindicato Agrícola	Seron	Idem	6 — 2 — 1912	303	
	Sindicato Agrícola Católico	Solerás	Idem	27 — 9 — 1918	148	
	Sindicato Agrícola y Cooperativa Lechera	Sort	Idem	28 — 8 — 1928	80	
	Sindicato Agrícola	Soses	Idem	16 — 8 — 1918	90	
	Sindicato Agrícola	Tárrega	Idem	14 — 5 — 1914	125	
	Sindicato Agrícola y Caja Rural de Ahorros	Torrebeses	Idem	15 — 2 — 1906	134	
	Sindicato Agrícola	Verdú	Idem	10 — 3 — 1931	202	
	Sindicato Agrícola	Villamitjana	Idem	17 — 4 — 1929	37	
	Sindicato y Jurado de Riego	Logroño	Logroño	25 — 7 — 1894	720	
	Sindicato Agrícola Católico de San Esteban	Aván	Lugo	29 — 9 — 1919	340	
	Sindicato Agrícola Católico	Baamonde	Idem	19 — 12 — 1927	143	
	Sindicato Agrícola Católico	Balboa	Idem	19 — 7 — 1928	60	
	Sindicato Agrícola Católico	Naleira	Idem	» — » — »	557	
	Sindicato Agrícola Católico	Baralla	Idem	» — » — »	112	
	Sindicato Católico Agrícola de San Roque	Castro de Riberas de Lea	Idem	10 — 7 — 1919	35	
	Sindicato Agrícola de San Andrés	Gaibor	Idem	29 — 9 — 1919	101	
	Sindicato Agrícola	Germade	Idem	21 — 9 — 1919	118	
	Sindicato Agrícola Católico	Lugo	Idem	» — » — »	170	
	Sindicato Agrícola	Meira	Idem	2 — 9 — 1928	101	
	Sindicato Agrícola Católico de San Jorge	Piquín	Idem	22 — 2 — 1921	70	
	Sindicato Agrícola Católico de Villadrid	Puente Nuevo de Villadrid	Idem	5 — 7 — 1929	112	
	Sindicato Agrícola Unión de Labradores	Riotorto	Idem	11 — 3 — 1931	120	
	Sindicato Católico de San Adriano	San Adriano de Lorenzana	Idem	14 — 11 — 1919	58	
	Sindicato Agrícola Católico	San Benito de Sarcos	Idem	28 — 12 — 1928	180	
	Sindicato Agrícola Católico	San Isidro de Aguiada	Idem	15 — 10 — 1919	40	
	Sindicato Agrícola Católico	San Juan de los Baos	Idem	31 — 1 — 1922	30	
	Sindicato Agrícola Católico	San Juan Padrón	Idem	30 — 12 — 1928	57	
	Sindicato Agrícola Católico	San Juan de Villarente	Idem	11 — 7 — 1919	32	
	Sindicato Agrícola Católico	San Julián de Cabarcos	Idem	25 — 12 — 1918	55	
	Sindicato Agrícola Católico	San Julián de Mos	Idem	21 — 8 — 1919	27	
	Sindicato Agrícola Católico	San Julián de Ouria	Idem	24 — 9 — 1919	90	
	Sindicato Agrícola Católico	San Martín de Lúa	Idem	8 — 5 — 1918	155	
	Sindicato Agrícola Católico	San Martín de Suarna	Idem	27 — 10 — 1928	34	
	Sindicato Agrícola Católico	San Pedro de Santa Leocadia	Idem	17 — 8 — 1927	55	
	Sindicato Agrícola	San Pedro de Santa Balla	Idem	17 — 2 — 1918	272	

Sindicato Agrícola.....	Santa Catalina de Anscán.....	Idem	26	—	8	—	1907	157
Sindicato Agrícola Católico.....	Santa Eulalia de Paradela.....	Idem	4	—	6	—	1927	250
Sindicato Agrícola Católico.....	Santiago de Adelnán.....	Idem	1	—	1	—	1920	20
Sindicato Agrícola Católico.....	Santiago de Martín.....	Idem	9	—	3	—	1922	53
Sindicato Agrícola Católico.....	Santiago de la Vega.....	Idem	»	—	»	—	»	136
Sindicato Agrícola Católico de San Isidro.....	Santiago de Vilela.....	Idem	»	—	»	—	»	33
Sindicato Agrícola Católico.....	Sejosmil	Idem	»	—	»	—	»	65
Sindicato Agrícola Católico.....	Trabada	Idem	24	—	10	—	1919	127
Sindicato Agrícola Católico.....	Trobo Fonsagrada.....	Idem	5	—	4	—	1922	68
Sindicato Agrícola Católico de San Isidro.....	Vega de Logares.....	Idem	15	—	3	—	1922	31
Sindicato Católico Agrícola.....	Alalpardo	Madrid	23	—	12	—	1923	33
Sindicato Agrícola.....	Aldea del Fresno.....	Idem	15	—	2	—	1919	24
Sindicato Agrícola.....	Belmonte de Tajo.....	Idem	»	—	11	—	1927	61
Sindicato Agrícola.....	Boadilla del Monte.....	Idem	21	—	2	—	1920	101
Sindicato Agrícola.....	Brea de Tajo.....	Idem	31	—	12	—	1914	39
Sindicato Agrario Católico.....	Carabaña	Idem	28	—	5	—	1919	24
Sindicato Agrícola.....	Casarrubielos	Idem	10	—	5	—	1925	57
"El Consuelo", Sindicato Agrícola.....	Ciempozuelos	Idem	19	—	9	—	1917	267
Sindicato Católico Agrícola.....	Chapinería	Idem	15	—	12	—	1913	49
Sindicato Católico Agrícola.....	Cenicientos	Idem	13	—	11	—	1927	341
"Unión Agraria de Chinchón", Sindicato Agrícola.....	Chinchón	Idem	»	—	»	—	»	480
Sindicato Agrícola Católico de San Isidro.....	Cobeña	Idem	6	—	6	—	1925	30
Sindicato Agrícola.....	Fuenlabrada	Idem	»	—	»	—	»	112
Sindicato Agrícola Católico.....	Daganzo de Arriba.....	Idem	22	—	5	—	1925	64
Sindicato Agrícola.....	El Alamo.....	Idem	15	—	1	—	1913	30
Sindicato Agrícola.....	El Molar.....	Idem	18	—	2	—	1916	56
Sindicato Agrícola.....	Fresno de Torote.....	Idem	18	—	4	—	1927	20
Sindicato Agrícola.....	Fuencarral	Idem	»	—	9	—	1920	34
Caja de Crédito Popular.....	Fuentidueña de Tajo.....	Idem	16	—	2	—	1908	68
Sindicato Agrícola de San Isidro.....	Móstoles	Idem	21	—	11	—	1908	34
Sindicato Agrícola.....	Perales de Tajuña.....	Idem	27	—	11	—	1913	85
Sindicato Agrícola Católico.....	Quijorna	Idem	8	—	4	—	1919	28
Caja de Crédito Popular de San José.....	Rozas de Puerto Real.....	Idem	20	—	1	—	1908	60
Sindicato Agrario.....	San Martín de Valdeiglesias.....	Idem	10	—	7	—	1925	345
Sindicato Agrícola, Asociación de labradores.....	Torrejón de Velasco.....	Idem	8	—	9	—	1931	118
Sindicato Agrícola Católico.....	Valdelaguna	Idem	25	—	5	—	1925	103
Sindicato Agrícola Católico.....	Valdemoro	Idem	19	—	3	—	1916	55
Sindicato Agrícola Católico.....	Valdeolmos	Idem	24	—	1	—	1927	31
Sindicato Agrícola.....	Villamanta	Idem	8	—	3	—	1913	74
Sindicato Agrícola.....	Villanueva de la Cañada.....	Idem	15	—	4	—	1913	44
Sindicato Agrícola "Unión Agraria".....	Villar del Olmo.....	Idem	8	—	5	—	1929	62
Sindicato Agrícola.....	Villarejo de Salvanés.....	Idem	»	—	»	—	»	241
Sindicato Agrícola "La Defensa de Atalayas".....	Aldea de Triarca.....	Málaga	22	—	9	—	1926	50
Sindicato Agrícola.....	Alfarnatejo	Idem	5	—	10	—	1931	38
Sindicato Agrícola "Unión Agraria de Nuestra Señora del Amparo".....	Almachar	Idem	27	—	12	—	1930	30
Sindicato Agrario.....	Almargen	Idem	3	—	9	—	1931	71
Sindicato Agrario.....	Almogía	Idem	9	—	9	—	1929	47
Sindicato Agrario.....	Antequera	Idem	7	—	2	—	1931	217
"La Razón", Sindicato Agrícola.....	Arenas de Daimalos.....	Idem	1	—	3	—	1927	35
Sindicato Agrícola.....	Benagalbón	Idem	5	—	1	—	1927	94
Sindicato Agrícola "La Esperanza".....	Benamargosa	Idem	20	—	6	—	1931	17
Sindicato Agrícola "La Equidad".....	Borge	Idem	25	—	3	—	1927	58
Sindicato Agrícola.....	Campillos	Idem	15	—	11	—	1930	116
Sindicato Agrícola "La Amistad".....	Cañete la Real.....	Idem	24	—	6	—	1931	69
Sindicato Agrícola "Unión Agraria".....	Casabermeja	Idem	20	—	5	—	1931	60
Sindicato Agrícola.....	Casarabonela	Idem	25	—	9	—	1931	25
"La Previsión", Sindicato Agrícola.....	Casares	Idem	9	—	11	—	1929	46
Sindicato Agrícola "La Reciproca".....	Compeña	Idem	8	—	8	—	1920	218
Asociación de Labradores, Sindicato Agrícola.....	Estepona	Idem	30	—	4	—	1925	502
Sindicato Agrícola.....	Fuengirola	Idem	2	—	8	—	1931	43
Sindicato Agrícola de Nuestra Señora de las Virtudes.....	Fuente de Piedra.....	Idem	25	—	9	—	1929	110

NUMERO
DE ORDEN

TITULO DE LA ENTIDAD

MUNICIPIO

PROVINCIA

FECHA
DE CONSTITUCIÓN

NUMERO
DE SOCIOS

NUMERO
DE
OBREROS QUE
EMPLEAN

Sindicato Agrícola "El Porvenir".....	Iznate	Málaga.....	25 — 7 — 1926	77	
Sindicato Agrícola "La Umbria".....	Jimera de Libar.....	Idem	5 — 8 — 1931	102	
Sindicato Agrícola.....	La Vega y Campanillas.....	Idem	20 — 3 — 1930	170	
Sindicato Agrícola.....	Peñarubia	Idem	27 — 7 — 1921	78	
Sindicato Agrícola "Unión Agraria".....	Periana	Idem	28 — 2 — 1931	80	
"El Protector Agrario", Sindicato agrícola católico.....	Riogordo	Idem	10 — 1 — 1931	147	
Sindicato Agrícola.....	Sierra de Yeguas.....	Idem	17 — 10 — 1931	121	
Sindicato Agrícola "Unión Agraria".....	Teba	Idem	17 — 6 — 1929	92	
Unión de Labradores, Sindicato agrícola.....	Vélez - Málaga.....	Idem	1 — 6 — 1912	408	
Unión Agraria, Sindicato agrícola.....	Villanueva del Rosario.....	Idem	5 — 6 — 1931	63	
Sindicato Agrícola.....	Villanueva del Trabuco.....	Idem	20 — 11 — 1929	104	
Sindicato Agrícola.....	Aguilas	Murcia	28 — 4 — 1927	106	
Sindicato Católico Agrícola.....	Algar y Lantiscar	Idem	6 — 7 — 1929	35	
Sindicato Agrícola, Banca agrícola.....	Cartagena	Idem	22 — 5 — 1931	»	
"El Consejo de Agricultores", Sindicato agrícola.....	Cieza	Idem	27 — 4 — 1920	400	
Sindicato Católico Agrario de Santa Gortrudis.....	Lorca	Idem	11 — 10 — 1926	148	
Sindicato de Labradores.....	Idem	Idem	2 — 2 — 1932	217	
Caja Rural Católica	Albarzúa	Navarra	11 — 1 — 1908	81	
Sindicato Agrícola Católico	Añós	Idem	18 — 9 — 1919	91	
Caja Rural Católica	Aguiñano-Vidaurrea	Idem	11 — 4 — 1907	97	
Caja Rural Católica	Alzorritz	Idem	» — 10 — 1915	18	
Caja Rural Católica	Allo	Idem	14 — 12 — 1906	88	
Caja Rural Católica	Amescoa Baja	Idem	10 — 12 — 1907	85	
Sindicato Agrícola Católico	Ancín	Idem	18 — 9 — 1910	33	
Caja Rural Católica	Idem	Idem	17 — 1 — 1908	33	
Sindicato Agrícola Católico	Andosilla	Idem	30 — 1 — 1910	217	
Caja Rural Católica	Idem	Idem	12 — 1 — 1909	189	
Sindicato Agrícola Católico	Añorbe	Idem	17 — 6 — 1917	100	
Caja Rural Católica	Idem	Idem	» — 9 — 1916	103	
Sindicato Agrícola Católico	Aoiz	Idem	30 — 10 — 1906	56	
Caja Rural Católica	Idem	Idem	13 — 10 — 1906	37	
Sindicato Agrícola Católico	Aras	Idem	6 — 6 — 1917	63	
Caja Rural	Arazuri	Idem	1 — 12 — 1916	32	
Caja Rural Católica	Arbizu	Idem	13 — 2 — 1908	70	
Caja Rural Católica	Arellano	Idem	» — 11 — 1910	77	
Caja Rural Católica	Arróniz	Idem	19 — 1 — 1907	302	
Caja Rural Católica	Artajona	Idem	4 — 11 — 1904	461	
Sindicato Agrícola Católico	Asiain	Idem	18 — 9 — 1919	60	
Sindicato Agrícola Católico	Badostain	Idem	9 — 1 — 1916	29	
Caja Rural Católica	Idem	Idem	17 — 1 — 1906	22	
Sindicato Agrícola Católico	Bargota	Idem	1 — 9 — 1916	74	
Sindicato Agrícola Católica	Bearin	Idem	20 — 5 — 1927	25	
Caja Rural Católica	Idem	Idem	11 — 5 — 1927	31	
Sindicato Agrícola Católica	Belascoain	Idem	7 — 7 — 1907	40	
Caja Rural Católica	Idem	Idem	27 — 7 — 1907	35	
Caja Rural Católica	Berain	Idem	5 — 4 — 1907	28	
Caja Rural Católica	Biurrun	Idem	» — 12 — 1916	23	
Caja Rural Católica	Burgui	Idem	23 — 11 — 1907	26	
Caja Rural Católica	Carcar	Idem	» — 5 — 1911	311	
Caja Rural Católica	Idem	Idem	» — 5 — 1911	42	
Caja Rural Católica	Cascante	Idem	9 — 11 — 1906	303	
Caja Rural Católica	Casentillo	Idem	» — 7 — 1919	48	
Caja Rural Católica	Ciordia	Idem	28 — 5 — 1908	179	
Caja Rural Católica	Cirauqui	Idem	» — 12 — 1906	189	
Caja Rural Católica	Dienstillo	Idem	3 — 6 — 1903	88	
Sindicato Agrícola Católico del Vallo de Inoz	Echalecu	Idem	20 — 1 — 1921	45	
Sindicato Agrícola Católico	Echarren-Araquil	Idem			

Sindicato Agrícola Católico	Echarren de Guirguillano	Idem	26	—	5	—	1930	24
Caja Rural Católica	Idem	Idem	14	—	5	—	1930	24
Caja Rural Católica	Acharri Arauz	Idem	21	—	6	—	1910	59
Sindicato Agrícola Católico	Echaurra	Idem	8	—	9	—	1928	40
Sindicato Agrícola Católico	Eneriz	Idem	20	—	7	—	1921	92
Caja Rural Católica	Eraul	Idem	9	—	11	—	1908	36
Sindicato Agrícola Católico	Erro	Idem	24	—	5	—	1908	17
Sindicato Agrícola Católico	Eslaya	Idem	18	—	9	—	1919	115
Caja Rural Católica	Esparza de Galar	Idem	4	—	1	—	1907	50
Sindicato Agrícola Católico	Estenoz	Idem	7	—	12	—	1923	50
Caja Rural Católica	Bulate	Idem	30	—	10	—	1913	28
Caja Rural Católica	Falces	Idem	31	—	5	—	1905	180
Caja Rural Católica	Fitero	Idem	»	—	2	—	1900	373
Caja Rural Católica	Fustiflana	Idem	»	—	4	—	1914	262
Sindicato Agrícola Católico	Grocín	Idem	13	—	9	—	1910	18
Caja Rural Católica	Idem	Idem	29	—	12	—	1905	18
Sindicato Agrícola Católico	Guirguillano	Idem	18	—	9	—	1919	24
Sindicato Agrícola Católico	Huarte-Araquil	Idem	7	—	11	—	1920	64
Caja Rural Católica	Huarte	Idem	»	—	10	—	1917	26
Caja Rural Católica	Ibero	Idem	20	—	1	—	1917	61
Caja Rural Católica del Valle del Ibarrola	Idocin	Idem	15	—	8	—	1907	102
Sindicato Agrícola Católico	Iguzquiza	Idem	18	—	9	—	1910	68
Caja Rural Católica	Idem	Idem	13	—	2	—	1908	53
Caja Rural Católica	Imoz (Echalecu)	Idem	25	—	4	—	1908	80
Caja Rural Católica	Irachela	Idem	21	—	9	—	1907	123
Sindicato Agrícola Católico	Irañeta	Idem	6	—	11	—	1920	38
Sindicato Agrícola Católico	Iruñe	Idem	28	—	6	—	1907	43
Caja Rural Católica	Idem	Idem	28	—	6	—	1907	47
Sindicato Agrícola Católico	Irurozqui	Idem	20	—	9	—	1917	50
Sindicato Agrícola Católico	Iruzun	Idem	28	—	11	—	1920	17
Sindicato Agrícola Católico	Izagandoa	Idem	18	—	9	—	1919	51
Caja Rural Católica	Idem	Idem	18	—	7	—	1907	51
Caja Rural de Ahorros y Préstamos	Javler	Idem	»	—	7	—	1908	13
Caja Rural Católica	Juslapeña	Idem	15	—	7	—	1907	70
Sindicato Agrícola Católico	Larraga	Idem	18	—	9	—	1910	456
Caja Rural de Ahorros y Préstamos	Lerga	Idem	10	—	12	—	1907	58
Sindicato Agrícola Católico	Lorca	Idem	18	—	9	—	1910	29
Caja Rural Católica	Idem	Idem	16	—	7	—	1910	29
Sindicato Agrícola Católico	Mañeru	Idem	22	—	5	—	1908	171
Caja Rural Católica	Idem	Idem	18	—	5	—	1908	144
Sindicato Agrícola Católico del Valle de Juslapeña	Marcatain	Idem	23	—	11	—	1917	65
Caja Rural Católica	Mendavia	Idem	28	—	10	—	1907	369
Caja Rural Católica	Mendigorrrea	Idem	15	—	11	—	1904	204
Caja Rural Católica	Monreal	Idem	»	—	1	—	1907	50
Caja Rural Católica	Moreñin	Idem	»	—	11	—	1906	84
Sindicato Agrícola Católico	Municain	Idem	13	—	1	—	1907	74
Caja Rural de Ahorros y Préstamos	Muntain de la Solana	Idem	16	—	12	—	1906	71
Caja Rural Católica	Muruzabal	Idem	6	—	4	—	1907	54
Sindicato Agrícola Católico	Murchante	Idem	18	—	9	—	1919	204
Caja Rural Católica	Idem	Idem	6	—	11	—	1906	204
Caja Rural Católica	Murleta	Idem	23	—	9	—	1907	47
Sindicato Agrícola Católico	Murillo el Cuende	Idem	27	—	3	—	1931	41
Caja Rural Católica	Murillo el Fruto	Idem	26	—	1	—	1907	119
Caja Rural Católica	Murugarren y Zabala	Idem	17	—	6	—	1909	72
Caja Rural Católica	Obanos	Idem	22	—	12	—	1908	141
Caja Rural Católica de Ahorros y Préstamos	Otoza	Idem	17	—	11	—	1908	172
Sindicato Agrícola Católico	Idem	Idem	18	—	9	—	1919	24
Sindicato Agrícola Católico	Pamplona	Idem	6	—	11	—	1919	60
Caja Rural de Ahorros y Préstamos del Circulo Católico	Peralta	Idem	15	—	4	—	1918	230
Caja Rural Católica	Idem	Idem	14	—	8	—	1902	205
Caja Rural Católica	Pitillas	Idem	24	—	9	—	1917	169
Caja Rural Católica	Puente la Reina	Idem	18	—	2	—	1908	168

NUMERO
DE ORDEN

TITULO DE LA ENTIDAD

MUNICIPIO

PROVINCIA

FECHA
DE CONSTITUCIÓN

NUMERO
DE SOCIOS

NUMERO
DE
OBREROS QUE
EMPLEAN

Sindicato Agrícola Católico	Pueyo	Navarra	30 — 1 — 1920	09	
Sindicato Agrícola Católico	Sangüesa	Idem	10 — 7 — 1907	200	
Caja Rural Católica	San Martín de Unx.....	Idem	31 — 6 — 1906	244	
Sindicato Agrícola Católico	Idem	Idem	18 — 9 — 1919	258	
Sindicato Agrícola de San Isidro	Sesma	Idem	15 — 8 — 1914	225	
Caja Rural Católica	Idem	Idem	1 — 6 — 1916	224	
Sindicato Agrícola Católico	Torrano	Idem	3 — 8 — 1907	47	
Caja Rural Católica	Urraul Alto.....	Idem	» — 8 — 1917	60	
Caja Rural Católica	Urroz	Idem	22 — 7 — 1917	40	
Sindicato Agrícola Católico	Ucar	Idem	2 — 12 — 1920	48	
Caja Rural Católica	Valle de Elorz.....	Idem	20 — 9 — 1910	80	
Caja Rural Católica	Valle del Ibargiti.....	Idem	» — 8 — 1907	102	
Caja Rural Católica	Valle Ramanzado.....	Idem	17 — 7 — 1907	74	
Sindicato Agrícola Católico	Vidaurreta	Idem	15 — 6 — 1916	30	
Caja Rural Católica	Idem	Idem	25 — 5 — 1916	44	
Caja Rural Católica	Villatuerta	Idem	21 — 9 — 1907	77	
Sindicato Católico Agrícola	Salinos de Pamplona.....	Idem	» — » — »	21	
Sindicato Agrícola de San Victorio	Los Veleiros.....	Orense	30 — 11 — 1929	90	
Sindicato Agrícola Católico	Merca	Idem	23 — 6 — 1930	35	
Sindicato Agrícola Católico	Vide	Idem	10 — 8 — 1919	60	
Sindicato Agrícola	Ardisana	Oviedo	28 — 10 — 1926	79	
Sindicato Agrícola	Arloa	Idem	15 — 8 — 1919	70	
Sindicato Católico de Labradores de la Unión	Barcia	Idem	» — » — 1919	60	
Sindicato Agrícola	Barro	Idem	21 — 12 — 1926	72	
Sindicato Católico Agrario	Bello	Idem	10 — 6 — 1910	28	
Sindicato Agrícola de Santa María de Bendones.....	Bendones	Idem	24 — 8 — 1923	21	
Sindicato Agrícola de San Julián de Quintana.....	Boinás	Idem	12 — 4 — 1921	18	
Sindicato Agrícola Católico de San Nicolás	Bonielles	Idem	12 — 4 — 1920	25	
Sindicato Agrícola de San Julián	Box	Idem	11 — 7 — 1926	43	
Sindicato Agrícola	Brañas	Idem	12 — 11 — 1928	28	
Sindicato Agrícola	Brañalonga	Idem	10 — 8 — 1926	27	
Sindicato Agrícola de Ferreres	Bueño	Idem	2 — 9 — 1914	36	
Sindicato Agrícola	Bueres	Idem	27 — 3 — 1914	74	
Sindicato Agrícola de San Juan	Campo de Caso.....	Idem	15 — 7 — 1915	106	
Sindicato Agrícola	Cancienes	Idem	8 — 4 — 1914	56	
Sindicato Agrícola	Cangas de Onís.....	Idem	29 — 3 — 1900	305	
Sindicato Agrícola de San Pedro	Carcedo	Idem	26 — 9 — 1930	86	
Sindicato Agrícola de Iblas	Cecos	Idem	24 — 1 — 1922	30	
Sindicato Agrícola	Celorio	Idem	28 — 1 — 1906	68	
Sindicato Agrícola	Callado	Idem	12 — 4 — 1917	32	
Sindicato Agrícola	Collera	Idem	2 — 9 — 1927	130	
Sindicato Agrícola	El Condado.....	Idem	» — 5 — 1920	54	
Sindicato Agrícola de la Inmaculada Concepción	El Pino.....	Idem	12 — 3 — 1909	177	
Sindicato Agrícola Católico	Felechora	Idem	4 — 3 — 1931	39	
Sindicato Agrícola	Forcinas	Idem	2 — 5 — 1930	176	
Sindicato Agrícola Católico	Gallegos	Idem	21 — 11 — 1929	26	
Sindicato Agrícola	Goviendes	Idem	15 — 8 — 1919	67	
Sindicato Agrícola de San Juan	Godan	Idem	24 — 7 — 1919	32	
Sindicato Agrícola de San José	Grado	Idem	6 — 7 — 1909	82	
Sindicato Agrícola de San Bartolomé de Cándamo	Grullas	Idem	23 — 10 — 1919	149	
Sindicato Agrícola de Santa Catalina	Lavares	Idem	11 — 9 — 1929	18	
Sindicato Agrícola	Latores	Idem	7 — 7 — 1924	38	
Sindicato Agrícola	Lieres	Idem	24 — 9 — 1908	74	
Sindicato Agrícola	Los Arcos.....	Idem	8 — 4 — 1923	16	
Sindicato Agrícola de San Pedro	Manjoya	Idem	29 — 11 — 1924	42	
Sindicato Agrícola de Flor de Mayo	Miranda	Idem	6 — 2 — 1925	27	
Sindicato Agrícola de Santo Domingo					

Sindicato Agrícola	Morela	Idem	29	9	1925	27
Sindicato Católico Agrario	Murias	Idem	18	11	1928	51
Sindicato Agrícola de San Bartolomé	Nava	Idem	8	7	1911	224
Sindicato Agrícola	Naves	Idem	12	4	1909	28
Sindicato Agrícola Católico	Nembra	Idem	12	1	1928	47
Sindicato Agrícola Católico	Nieves	Idem	21	4	1926	31
Sindicato Agrícola	Orlé	Idem	28	6	1913	42
Sindicato Agrícola	Pandenes	Idem	26	5	1914	47
Sindicato Agrícola	Parana	Idem	16	4	1920	23
Sindicato Agrícola de Nuestra Señora de Parana	Pedregal	Idem	14	8	1926	44
Sindicato Agrícola	Pelúgano	Idem	6	10	1920	52
Sindicato Agrícola Católico	Penducles	Idem	5	11	1928	34
Sindicato Agrícola de San Vicente de Poó	Poó	Idem	30	5	1920	80
Sindicato Católico Agropecuario	Pola de Lena	Idem	15	2	1931	35
Sindicato Católico Agrario	Posada de Llanes	Idem	9	11	1926	28
Sindicato Agrícola	Presno	Idem	26	3	1920	104
Sindicato Agrícola Católico	Priandi	Idem	»	4	1921	28
Sindicato Agrícola de San Bartolomé	Puelles	Idem	30	10	1911	68
Sindicato Católico Agrario	Salcedo Quiros	Idem	6	3	1929	15
Sindicato Agrícola	San Andrés de Agües	Idem	7	2	1917	31
Sindicato Católico Agrícola	San Claudio	Idem	10	3	1923	44
Sindicato Agrícola de San Cucufate	San Cucufate	Idem	1	11	1908	77
Sindicato Agrícola	San Esteban de las Cruces	Idem	17	7	1923	29
Sindicato Agrícola	San Juan de Duz	Idem	16	8	1917	118
Sindicato Agrícola	San Martín de Mohías	Idem	17	4	1921	84
Sindicato Agrícola	San Pedro Ambas	Idem	»	8	1920	16
Sindicato Agrícola	San Pedro de Piñeres	Idem	20	2	1909	45
Sindicato de San Roque del Acebal	San Roque del Acebal	Idem	16	4	1916	80
Sindicato Agrícola	San Salvador de Bezañes	Idem	28	8	1916	78
Sindicato Agrícola	Santa Eulalia de Tinco	Idem	10	8	1920	41
Sindicato Agrícola	Santa María de los Remedios	Idem	29	4	1919	60
Sindicato Agrícola	Santa María de Pelúgano	Idem	6	1	1921	52
Sindicato Agrícola	Santa Marina	Idem	22	6	1920	57
Sindicato Agrícola de San Juan de Santibañez	Santibañez	Idem	21	12	1928	38
Sindicato Agrícola de Santiago	Sariego	Idem	12	6	1908	149
Sindicato Agrícola	Serantes	Idem	22	8	1919	176
Sindicato Agrícola	Telleo	Idem	7	4	1917	98
Sindicato Agrícola de San Nicolás	Tollego	Idem	28	10	1919	28
Sindicato Agrícola	Tiñana	Idem	12	4	1909	17
Sindicato Agrícola de San Antonio	Tolivia	Idem	23	3	1928	31
Sindicato Agrícola Católico	Urbíes	Idem	21	5	1908	68
Sindicato Agrícola Católico	Valdecuna	Idem	24	11	1929	66
Sindicato Agrícola	Valdeparea	Idem	28	3	1920	10
Sindicato Agrícola	Vega de Paja	Idem	2	2	1910	120
Sindicato Agrícola Católico	Vidiago	Idem	13	9	1926	50
Sindicato Agrícola	Villanur	Idem	26	6	1920	25
Sindicato Agrícola	Abastas	Palencia	5	10	1912	101
Sindicato Agrícola Católico	Abia de las Torres	Idem	5	12	1909	90
Sindicato Agrícola y Caja Rural Católica	Astudillo	Idem	31	3	1907	297
Sindicato Agrícola de San Millán	Baltanás	Idem	3	10	1912	476
Sindicato Agrícola del Valle de Ordejón	Barrio de San Pedro	Idem	27	10	1912	23
Sindicato Agrícola	Bascones de Ojeda	Idem	12	6	1914	37
Sindicato Católico de Obreros del Campo	Becevil de Campos	Idem	21	10	1915	52
Sindicato Agrícola de San Isidro Labrador	Boadilla de Rioseco	Idem	19	5	1918	124
Sindicato Agrícola Católico	Calahorra de Boledo	Idem	7	10	1916	41
Sindicato Agrícola Regional	Carrlón de los Condes	Idem	25	8	1920	1.920
Sindicato Agrícola	Castrillo de Don Juan	Idem	14	6	1915	70
Sindicato Agrícola de San José	Castrillo de Onielo	Idem	5	7	1918	30
Sindicato Agrícola	Castrillo de Villavega	Idem	2	12	1917	130
Sindicato Agrícola	Cervatos de la Cueva	Idem	12	8	1912	114
Sindicato Católico Agrícola de San Martín	Cevico de la Torre	Idem	6	3	1919	212
Sindicato Católico Agrícola	Cubillas de Cerrato	Idem	12	4	1918	50

(Continúa.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

COGOLLUDO

Como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal cito, Hamo y emplazo a la procesada Pilar García Jiménez, que usa los de Joaquina Martínez Pérez, María Negrete Merino, Ecequiel Pérez Merino, Rosa Benítez Olivá, Juliana Moreno Serrano y Ecequiel de la Cruz Merino, de cuarenta y un años, virga, hija de Tomás y Cecilia natural de Madrid, que últimamente estaba domiciliada en la calle de Voluntarios Catalanes, número 20, Tetuán de las Victorias, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de terminación, dictado en el sumario 19 del año 1931, que por evasión de presos se sigue en el mismo contra dicha procesada y otros y emplazarla en forma; advertida de que, si no comparece, será declarada rebelde, cuya mujer se presume que se halla en Madrid o sus alrededores, la que de ser hallada será conducida a la Prisión provincial de Guadalajara a disposición de este Juzgado.

Cogolludo a 26 de Julio de 1932.—
JO—11566

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández Casada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente se hace saber a Rosa Fernández García y a Pedro Melambre Hidalgo, de ignorado paradero, que tienen a su disposición en este Juzgado las cantidades de 150 y 140 pesetas, respectivamente, resto de las indemnizaciones declaradas a su favor en sumario contra Justino Pradales Moreno por lesiones; apercibidos que, si no las recogen en término de diez días, se depositarán a su nombre en la Caja general de Depósitos.

Dado en Colmenar Viejo a 21 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).
El Juez, Alejandro Royo.

JO—11446

CORDOBA—IZQUIERDA

El señor Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital, en providencia de hoy dictada en sumario que se sigue por robo de dinero y efectos al súbdito francés D. Juan Godofroy, de cuarenta y tres años, casado, hecho ocurrido en la noche del 16 al 17 del actual al penetrar por un balcón en la habitación que en el hotel Simón, de esta ciudad, donde se hospedaba dicho señor, cuyo actual paradero se ignora, se ha mandado citar por medio de la presente al mismo para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración en expresado sumario y ofrecerle éste; apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Córdoba, 19 de Julio de 1932.—El Secretario, Antonio Díaz.

JO—11209

Cumpliendo providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital, dictada en sumario que se sigue por tentativa de violación de la joven Leonarda Aguilera Chicala, se cita por medio de la presente a la madre de la misma Carmen Chicala Gaitero, casada con Antonio Aguilera Martínez, vecina de Jerez de la Frontera, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en calle de Góngora, sin número, para recibirla declaración y ofrecerla el sumario; apercibida de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio procedente.

Córdoba, 25 de Julio de 1932.—El Secretario, Antonio Díaz.

JO—11603

CUEVAS DEL ALMANZORA

Don Manuel Masegosa Alarcón, Juez municipal Letrado de bienes anteriores de esta ciudad, accidentalmente en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones en averiguación de quiénes son los autores de la sustracción de una correa de cuero color avellana, de 10 metros de longitud por 20 centímetros de ancha, destinada a la transmisión intermedia del molino de trituración de minerales, la cual fué sustraída en la segunda decena del mes de Junio último pasado del establecimiento minero que en la Diputación de Jaravia, término municipal de Pulpí, posee la Sociedad anónima Minas de Hierro de Jaravia, los que en caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario número 32 del año actual sobre hurto.

Dado en Cuevas del Almanzora a 20 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Masegosa.

JO—11342

CHIVA

Don Gil López Ordás, Juez de instrucción de la villa de Chiva y su partido.

Hago saber: Que por haber sido capturado el procesado Angel Soriano Gómez en sumario número 26 de 1932 sobre injurias al Gobierno y al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Valencia, se deja sin efecto el edicto publicado en la GACETA DE MADRID el 17 de 1932.

Chiva, 21 de Julio de 1932.—El Secretario, por substitución legal el del Juzgado municipal (ilegible).—El Juez, Gil López Ordás.

JO—11346

ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practi-

quen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, propiedad de Manuel Sánchez Rosa, de esta vecindad, y sustraídas la noche del 17 al 18 del actual de la finca denominada Casilla de Ostos, de este término municipal, poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquellas se encuentren si no acreditan su legítima adquisición y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 176 de 1932 sobre hurto.

Reseña.

Rastra de yegua, mular macho, de seis meses, mohino.

Mula de quince meses, castaña obscura, licera, buena calzada.

Dado en Ecija a 21 de Julio de 1932.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Diego de la Cruz.

JO—11524

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo de diez y ocho años de edad, capón, alzada 1,41 metros, capa castaña, raza española, con marca H 2 en nalga izquierda y lunares blancos en los costillares, propiedad del vecino de Herrera José López García, sustraído la noche del 22 al 23 del actual de terrenos del cortijo Montecillo, de este término municipal, poniéndolos, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre si no acreditan su legítima adquisición y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 178 de 1932 sobre hurto.

Dado en Ecija a 23 de Julio de 1932.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Diego de la Cruz.

JO—11448

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una yegua castaña, de unos cinco años, raza del país, alzada un metro, o mejor dicho, con la marca, licero en la frente y otro en la pesuña, muy pequeña cola y crin recortada, hierro de la Mundial Agraria, letra S, número 5 en anca izquierda, la cual fué sustraída de terrenos de la Casilla Alcarraena, de este término municipal, la noche del 27 al 28 del actual y es propiedad del vecino de esta ciudad Francisco Reyes Afán, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega.

las personas en cuyo poder aquélla se encuentre si no acreditan su legítima adquisición y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 190 de 1932 sobre hurto.

Dado en Ecija a 20 de Julio de 1932.—El Secretario, Federico Barra-china.—El Juez, Diego de la Cruz.
JO—11792

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo de tres años, pelitorado, buena alzada, hierro Fénix Agrícola anca derecha y en la izquierda hierro particular A. M. enlazadas, substraído de terrenos del cortijo Valmaseda, de este término municipal, la noche del 26 al 27 del actual, propiedad del vecino de El Rubio Manuel Marave Prada, poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre si no acreditan su legítima adquisición y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 189 de 1932 sobre hurto.

Dado en Ecija a 30 de Julio de 1932.—El Secretario, Federico Barra-china.—El Juez, Diego de la Cruz.
JO—11793

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo, pardo, obscuro, cerrado, raza española, marcado, hierro confuso en el anca izquierda, herrado de las cuatro extremidades, de la propiedad de Francisca Hidalgo Sánchez, vecina de La Campana, y substraído en la noche del 20 al 21 del actual de una parcela del cortijo de Calero, término municipal de Fuentes de Andalucía, poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre si no acreditan su legítima adquisición y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 183 de 1932 sobre hurto.

Dado en Ecija a 29 de Julio de 1932.—El Secretario, Federico Barra-china.—El Juez, Diego de la Cruz.
JO—11794

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para el rescate de una burra de cinco años, alzada 1,23 metros rucia, raza

española, con el hierro de la Previsora Hispalense, en cuya Compañía está asegurada, en la cadera izquierda, de la propiedad de Manuel Méndez Pérez, de esta vecindad, y substraída en la mañana del 27 del actual de la huerta del Miliciano, de este término municipal, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquélla se encuentre si no acreditan su legítima adquisición y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 184 de 1932 sobre hurto.

Dado en Ecija a 29 de Julio de 1932.—El Secretario, Federico Barra-china.—El Juez, Diego de la Cruz.
JO—11795

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una yegua de cuatro años, castaña clara, alzada mediana, hierros confusos en nalga y paitilla izquierda, lucera, bociblanca, cicatriz en la cruz producida por el aparejo, y aliende por "Gitana", de la propiedad de Juan Rasero Castillo y substraída el día 13 del actual de un ganadero del sitio Los Villares, término municipal de Fuentes de Andalucía, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquélla se encuentre si no acreditan su legítima adquisición y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 185 de 1932 sobre hurto.

Dado en Ecija a 29 de Julio de 1932.—El Secretario, Federico Barra-china.—El Juez, Diego de la Cruz.
JO—11796

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula, castaña clara, de un año, hierro M P enlazadas en cadera izquierda; piro castaño claro, calzado de una pata y una mano, hierro; muía de un año, castaña obscura, algo braguilbrada, número 14 en tabla izquierda del cuello y el hierro de la Unión Ganadera S S en espaldilla izquierda; mula de un año, parda, raza española, raya de mulo cruzada, número 3 en el lado izquierdo del cuello y el hierro de la Unión Ganadera S S en espaldilla izquierda, por los dos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 180

de 1932 sobre hurto de las caballerías reseñadas anteriormente en la noche del 20 al 21 del actual del cortijo de Soto el Moro, de este término municipal, de la propiedad de Antonio Pérez Rodríguez, vecino de El Roble.

Dado en Ecija a 25 de Julio de 1932.—El Secretario, Federico Barra-china.—El Juez, Diego de la Cruz.
JO—11795

ESCALONA

Don José Antonio Cereijo Pérez, Juez de Escalona y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que me encuentro instruyendo, bajo el número 76 de 1932, sobre hurto de cuatro caballerías, propiedad de Baldomero Díaz Jiménez, vecino de Nombela, desaparecidas en la noche del 21 al 22 del actual, del término municipal de dicha villa y sitio conocido por la Heredad, se proceda a la busca y ocupación de los sesoventes siguientes:

Mula de ocho años, negra, delgada de carnes, alzada dos dedos sobre la marca.

Otra mula de nueve años, negra, alzada un dedo sobre la marca, con rayas negras en las patas y lomo.

Un mulo de tres años, negro, alzada menos de la marca, todos con rozaduras en el cuello de la collera, hierro Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Un piro de tres años, castaño, alzada, próximamente la marca, recién herrado, con la crin y cola larga, estrellado, con el hierro Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, la busca y captura del autor o autores del hecho, y caso de ser habidos se les ponga en las cárceles de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Escalona a 25 de Julio de 1932.—El Secretario, Francisco Gozález.—El Juez, José Antonio.
JO—11698

ESTELLA

Don Angel Martínez Jiménez, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Juez de Instrucción del partido.

Por la presente requisitoria que expido conforme al número tercero del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo a Bernabé Echevarría García, de treinta y tres años, casado, siller, hijo de Felipe y de Antonia, natural de Lérruz y vecino de Oñanos, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión decretada por la Superioridad en la causa que se le sigue por hurto con el número 17 de 1932; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y

captura de dicho sujeto, y caso de ser habido, lo pongan con las seguridades debidas a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Estella a 29 de Julio de 1932. El Secretario, P. S. M., Luis Fernández. El Juez, Angel Martínez.

JO—11797

FONSAGRADA

Don Juan Herrera Reyes, Juez de instrucción de Fonsagrada y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el artículo 512 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Segundo Silva, vecino de Corgo, domiciliado en Gomeán; José Varela de San Vicente de Coén y Manuel Nogueiro de Paías de Rey, todos del Partido judicial de Lugo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de notificarles el auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión en la causa que contra los mismos se sigue sobre hurto y estafa; apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía judicial, que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos, si fueren habidos, a mi disposición en este Juzgado y en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Fonsagrada a 19 de Julio de 1932.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, P. S. M., Germán Iglesias.

JO—11798

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, pertenecientes a Antonio García González y Antonio Blanco Jaramillo, que le fueron sustraídas la noche del 4 de los corrientes del sitio Charco Hondo, término de Segura de León, y habidas, las pongan a la disposición de este Juzgado con la persona, en cuyo poder las encontraren de no acreditar su legítima adquisición. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 61 de este año, por hurto.

Señas de las caballerías.

Burra negra, de siete años, talla regular.

Burra ruca clara, de siete a ocho años, talla grande, hierro en jamón derecho.

Burro ruco claro, de diez a doce años, talla regular.

Dado en Fregenal a 19 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Francisco Herrera.

JO—11777

FUENTESAUCO

Don Juan Calero Rubio, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propias de Guillermo Fiel Herrero, vecino de Castrillo de la Guareña, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas de los semovientes.

Una mula de nueve a diez años de edad, bien formada, pelo castaño y de unos cuatro dedos próximamente.

Un mulo de unos ocho años de edad, pelo cebro oscuro, de unos cuatro dedos; tiene un hierro en el anca izquierda y dentro de él, el número 2 que se conoce, y otro que no se conoce, un bulto en el brazuelo derecho, originado por una picada, y otro pequeño en el lomo causado por la montura.

Dado en Fuentesauco a 21 de Julio de 1932.—El Secretario, Julián Avilés. El Juez, Juan Calero.

JO—11495

GARROVILLAS

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se expresan, propiedad de los vecinos de Navas del Madroño, Florentino Fuentes López y Demetrio Caballero Galán, y que en la noche del día 19 al 20 de Julio fueron sustraídos del sitio denominado Ejido de la Laguna y Huerto al sitio del Pozo de Beber, término de dicho pueblo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si en el acto no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 88 del corriente año, por hurto.

Señas de los semovientes:

De Florentino Fuentes López:

Una jumenta, pelo ruco, marca regular, edad cerrada, mordida de lobo en la nalga izquierda.

Otra ídem, pelo pardo claro, marca regular, edad treinta meses, sin señas particulares.

De Demetrio Caballero Galán:

Una jaca raza española, pelo castaño, marca regular, edad de diez y seis años, pelos blancos en los costillares, mordida de lobo en la nalga derecha, hierro de la Compañía el Fénix Europe Campanc.

Dado en Garrovillas a 26 de Julio de 1932.—El Secretario, Jorge Carrillo. El Juez, Juan Luis Rivas.

11718

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las aves de corral de que luego se hará mención, propias de la vecina de Cañaverál doña Anita Lancho Fernández y que le fueron robadas el día 19 de los corrientes de un finado de su propiedad, sito en término de dicho pueblo, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si en el acto no justifica su legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 87 del corriente año por delito de robo.

Señas de las aves.

Seis gallinas con plumas claras, dos de ellas muy grandes.

Un gallo con plumas color crema, muy grande.

Un pollo negro.

Dado en Garrovillas a 23 de Julio de 1932.—El Secretario, Joaquín Carrillo.—El Juez, Juan Luis Rivas.

JO—11526

Don Juan de Dios Rivas Motrico, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quién sea el autor o autores del hurto de 68 pesetas, cometido en el domicilio del vecino de Cañaverál Joaquín Sánchez Domínguez, el día 14 del actual, procediendo a la detención de los mismos y su conducción al Depósito municipal de esta villa, a disposición de este Juzgado, juntamente con el metálico si lo conserva en su poder, por tenerlo así acordado en sumario que instruyo con el número 83 del corriente año.

Dado en Garrovillas a 20 de Julio de 1932.—El Secretario, Joaquín Carrillo.—El Juez, Juan Luis Rivas.

JO—11344

GRANADA—SAGRARIO

Don Antonio de la Fuente Vinuesa, Juez de instrucción interino del distrito del Sagrario, de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Bernardo Vallés, que se supone reside en Madrid y cuyas circunstancias se ignoran, para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle de la Cárcel, para prestar declaración en causa número 184 de 1932, sobre estafa y bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a 28 de Julio de 1932.—El Secretario, José Hurtado.—El Juez, Antonio de la Fuente.

JO—11719